

4 de julio de 2006

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
Madrid

Re: Mittal Steel Company N.V. Mejora de la oferta pública de adquisición sobre los valores de Arcelor S.A.

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el suplemento nº 2 al folleto explicativo y el modelo de anuncio de la mejora de la oferta pública de adquisición formulada por Mittal Steel Company N.V. (Mittal Steel) sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor S.A. (Arcelor), así como traducción al castellano a efectos informativos del suplemento nº 3 al folleto de emisión relativo a la oferta de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en canje por las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor y la admisión a cotización de las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en las Bolsas *Euronext Amsterdam*, *Euronext Brussels*, *Euronext Paris*, la bolsa de valores de Luxemburgo y las bolsas de Valores españolas, aprobado por la Autoridad Holandesa de los Mercados Financieros en fecha 4 de julio de 2006.

El contenido del suplemento al folleto explicativo y del anuncio así como del suplemento al folleto de emisión que figuran en este CD ROM es idéntico al de las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Mittal Steel Company N.V.
P.o.

**MEJORA DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES DE ARCELOR S.A.
FORMULADA POR MITTAL STEEL COMPANY N.V.**

Con fecha 22 de mayo de 2006, la CNMV autorizó la Oferta Pública de Adquisición de acciones y obligaciones convertibles de Arcelor S.A. (Arcelor), formulada por Mittal Steel Company N.V. (Mittal Steel). Los anuncios exigidos por el Real Decreto 1197/1991 se publicaron en los diarios El País y Cinco Días, con fecha 24 de mayo de 2006, y en el BORME y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de valores españolas con fecha 25 de mayo de 2006.

Con fecha 31 de mayo de 2006, la CNMV autorizó la mejora por Mittal Steel de la contraprestación de la Oferta, mediante la aprobación de un Suplemento al Folleto de OPA, donde se detallaron los aspectos de la Oferta que fueron modificados. Los anuncios exigidos por el Real Decreto 1197/1991 se publicaron en los diarios El País y Cinco Días, con fecha 2 de junio de 2006, y en el BORME y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de valores españolas con fecha 3 de junio de 2006 (en adelante, todos los anuncios citados serán referidos como los “Anuncios de la Oferta”). Sendas versiones específicas del Suplemento al Folleto de OPA con las especificaciones propias para cada jurisdicción en inglés o en sus respectivos idiomas fueron igualmente aprobadas por la CBFA, la AMF y la CSSF en la misma fecha. Con fechas 31 de mayo y 23 de junio de 2006, la AFM aprobó dos suplementos al Folleto de Emisión.

En fecha 25 de junio de 2006, Arcelor y Mittal Steel suscribieron un protocolo de intenciones (*Memorandum of understanding*) mediante el que Mittal Steel se comprometió a mejorar la Oferta y a determinar nuevas políticas en materia de gobierno corporativo, y el Consejo de Administración de Arcelor se comprometió a recomendar la Oferta a sus accionistas.

Con fecha [●] de julio de 2006, la CNMV ha autorizado la segunda mejora por Mittal Steel de la contraprestación de la oferta, mediante la aprobación de un segundo Suplemento al Folleto de OPA, donde se detallan los aspectos de la Oferta que han sido modificados. Sendas versiones específicas del Suplemento al Folleto de OPA con las especificaciones propias para cada jurisdicción en inglés o en sus respectivos idiomas han sido igualmente aprobadas por la CBFA, la AMF y la CSSF en la misma fecha. A los efectos oportunos, el Folleto de OPA y los dos Suplementos al Folleto de OPA existentes se referirán conjuntamente como el Folleto de OPA. Con fecha [●] de julio de 2006, la AFM ha aprobado un tercer suplemento al Folleto de Emisión.

Como resultado de la última mejora referida, ciertos apartados del Folleto de OPA aprobado por la CNMV han sido modificados y, en consecuencia, deben modificarse los Anuncios de la Oferta. Otros apartados han sido modificados en virtud del segundo Suplemento al Folleto de OPA con el objeto de actualizar determinada información contenida en los mismos. Para mayor claridad, se deja expresa constancia de que los apartados del Folleto de OPA inicial y del primer suplemento que no se modifiquen en virtud del segundo Suplemento del Folleto de OPA no sufren variación alguna, por lo que resultarán de aplicación a la Oferta en los términos inicialmente previstos en los mismos.

Los principales aspectos de la Oferta que han sido modificados son los siguientes:

I. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

(a) Valores a los que se extiende la Oferta. Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta y a lo dispuesto bajo la rúbrica del Folleto de OPA, *Restricciones de la Oferta*, Mittal Steel ofrece irrevocablemente la adquisición de la totalidad de las acciones y Obligaciones Convertibles de Arcelor, que estaban emitidas y en circulación a 6 de febrero de 2006 (la fecha de la primera presentación de la Oferta Europea ante alguna de las autoridades competentes), en particular: (i) la totalidad de las acciones de Arcelor (sin considerar las 19.771.294 acciones en autocartera de Arcelor, las cuales han sido excluidas del alcance de la Oferta en virtud del *Memorandum of Understanding*, sobre la base de la información suministrada por Arcelor en su Informe Anual para 2005, se hace notar que en fecha 30 de junio de 2006 Arcelor contaba con 10.330.717 acciones en autocartera), emitidas a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 620.003.031 acciones (sobre la base de la información suministrada por Arcelor en su Informe Anual para 2005, se hace notar que en fecha 30 de junio de 2006 Arcelor contaba con 33.700.838 Obligaciones Convertibles.); (ii) la totalidad de las obligaciones convertibles al 3% emitidas por Arcelor en junio de 2002, con fecha de vencimiento a 27 de junio de 2017 (en adelante, las “Obligaciones Convertibles”), vigentes a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 38.961.038 Obligaciones Convertibles; (iii) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes de la finalización del plazo de aceptación de la presente Oferta por conversión de las Obligaciones Convertibles, esto es, hasta un

máximo de 41.999.999 acciones (basado en un ratio de conversión de 1,078; y (iv) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes del final del plazo de aceptación de la Oferta con motivo del ejercicio de opciones de suscripción de acciones de Arcelor (*stock subscription options*) otorgadas con anterioridad al 6 de febrero de 2006 o en canje por las acciones de Usinor emitidas en relación con el ejercicio de opciones de acciones de Usinor, otorgadas con anterioridad a 6 de febrero de 2006, esto es, hasta un máximo de 4. 675.676 acciones. La Oferta Europea no se dirige, ni directa ni indirectamente, a los tenedores de ADSs de Arcelor.

(b) Contraprestación ofrecida por los valores

(1) Oferta respecto a las acciones de Arcelor. Los accionistas de Arcelor podrán aceptar la Oferta en relación a cada una de sus acciones de Arcelor, total o parcialmente, bajo la Modalidad Primaria Mixta o cualquiera de las Modalidades Subsidiarias que a continuación se definen.

(a) Modalidad Primaria mixta (efectivo y canje). Bajo la Modalidad Primaria, Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor trece Nuevas Acción de Mittal Steel más 150,6 euros en efectivo por cada doce acciones de Arcelor.

Como consecuencia, la proporción relativa entre el valor de Nuevas Acciones de Mittal Steel y el efectivo ofrecido como contraprestación de la Oferta sería del 68,9% y 31,1%.

(b) Modalidades Subsidiarias en efectivo o canje. Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor para cada acción de que sean propietarios las modalidades subsidiarias que se describen a continuación en los epígrafes (i) y (ii) siguientes (ver procedimiento de prorrateo y asignación):

(i) Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo: 40,4 euros en efectivo por cada acción de Arcelor (“Contraprestación en Efectivo”, denominándose las acciones de Arcelor que se entreguen bajo esta modalidad en el Folleto de OPA “Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo”).

(ii) Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones de Mittal Steel: once Nuevas Acciones de Mittal Steel por cada siete acciones de Arcelor (la “Contraprestación en Acciones”, y todas las acciones de Arcelor que acepten esta modalidad se denominarán “Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones”).

Posibles ajustes. Las contraprestaciones indicadas podrán ser objeto de ajuste en las circunstancias y modo detallados en el Folleto de OPA, particularmente caso que Arcelor de forma previa al día anterior a la fecha de liquidación de la Oferta, repartiese determinados dividendos, o adquiriese, directa o indirectamente, acciones propias. En este sentido, la proporción de acciones y efectivo está ajustada tras el pago del dividendo de 1,85 euros por acción de Arcelor realizado en fecha 29 de mayo de 2006. En el *Memorandum of Understanding*, Arcelor se ha comprometido a no efectuar ninguna oferta pública de adquisición sobre sus propias acciones, recompra o cualesquiera otras adquisiciones de sus propias acciones en el mercado, estando pendiente la Oferta. Este compromiso dejaría de ser exigible, no obstante, caso que el *Memorandum of Understanding* terminara con arreglo a sus términos antes de la liquidación de la Oferta. El 4 de abril de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor anunció su intención de distribuir un total de 5.000 millones de euros a través de una compra de acciones propias, una distribución de dividendos extraordinarios o una oferta por parte de Arcelor sobre sus propias acciones. En fecha 12 de mayo de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor convocó Junta Extraordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2006, en la que no se alcanzó el *quorum* necesario, por lo que se convocó una segunda Junta General para el 21 de junio de 2006, con un orden del día que incluye la propuesta de reducción de capital de Arcelor mediante una oferta pública de recompra de acciones (*offre publique de rachat d'actions* o *self-tender offer*) y la consiguiente amortización de acciones hasta un máximo de 150 millones por un precio máximo de 50 euros por acción. En fecha 19 de junio de 2006 el consejo de administración de Arcelor anunció la cancelación de la celebración de la junta general de accionistas de 21 de junio, no obstante Arcelor ha anunciado que no seguirá adelante con su oferta pública de recompra de acciones (OPRA) si la Oferta tiene resultado positivo. Sin perjuicio de lo anterior, Arcelor se reserva la posibilidad de distribuir 6.500 millones de euros en el futuro, en relación con la OPRA anunciada al mercado. Si dicha distribución fuera completada con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ello tendría como consecuencia un ajuste de la contraprestación de la Oferta. El alcance de dicho ajuste dependería del número efectivo de acciones adquiridas por la propia Arcelor en el marco de la oferta de recompra, así como de su precio final. Los Ejemplos 2, 5 y 6 del Folleto de OPA ilustran sobre este posible ajuste. En el *Memorandum of Understanding*, Arcelor se ha comprometido a no efectuar ninguna oferta pública de adquisición sobre sus propias acciones, recompra o cualesquiera otras adquisiciones de sus propias acciones en el mercado, estando pendiente la Oferta. Este compromiso dejaría de ser exigible, no obstante, caso que el *Memorandum of Understanding* terminara con arreglo a sus términos antes de la liquidación de la Oferta.

Cualquier ajuste en la contraprestación está sujeto (en la medida que resulte exigible por la legislación aplicable) a la previa verificación por los organismos supervisores de su coherencia con los términos del Folleto de OPA y su correcta aplicación. En el caso de que se produjera un ajuste en la contraprestación, Mittal Steel publicará un anuncio en prensa comunicando la nueva contraprestación así como el nuevo plazo de aceptación de la Oferta, si dicho período fuera ampliado o reabierto de conformidad con las normativas aplicables. Si el ajuste tuviera lugar en un plazo inferior a los diez Días Hábiles anteriores a la conclusión del plazo de aceptación de la Oferta o tras la finalización de dicho plazo, éste se ampliará o reabrirá de forma que finalice al menos diez Días Hábiles después de la publicación del anuncio de Mittal Steel relativo a dicho ajuste. Durante la referida ampliación o reapertura, los accionistas que ya hubieran entregado sus acciones de Arcelor podrán retirar dichas aceptaciones (ver Apartado V.D.3.5 del Folleto de OPA para más información) y los accionistas que no las hubieran entregado aún podrán hacerlo entonces. La contraprestación de la Oferta podría ajustarse según lo establecido anteriormente hasta e incluyendo el día anterior a la fecha de la liquidación de la Oferta.

Procedimientos de prorrateo y asignación. El acogimiento a las Modalidades Subsidiarias de la Oferta Europea y de la Oferta Americana queda sujeto a un mecanismo de ajuste diseñado para garantizar que, en conjunto (esto es, en el marco de la Oferta considerada de forma integrada), la parte de las acciones de Arcelor presentadas que se canjee por las Nuevas Acciones de Mittal Steel y la correspondiente a las acciones de Arcelor que se canjeen por efectivo (sin incluir la repercusión que pudiera tener cualquiera de los ajustes antes referidos) sea del 68,9% y el 31,1%, respectivamente. De esta forma, los accionistas de Arcelor que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 31,1% y el 100% en efectivo y el resto en Nuevas Acciones de Mittal Steel, y los accionistas que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 68,9% y el 100% en Nuevas Acciones de Mittal Steel y el resto en efectivo. La proporción exacta dependerá del número total de acciones de Arcelor que se acojan a cada una de las distintas Modalidades Subsidiarias para la Oferta Europea y la Oferta Americana.

El acogimiento a las Modalidades Subsidiarias de la Oferta Europea y de la Oferta Americana queda sujeto a un mecanismo de ajuste diseñado para garantizar que, en conjunto (esto es, en el marco de la Oferta considerada de forma integrada), la parte de las acciones de Arcelor presentadas que se canjee por las Nuevas Acciones de Mittal Steel y la correspondiente a las acciones de Arcelor que se canjeen por efectivo (sin incluir la repercusión que pudiera tener cualquiera de los ajustes antes referidos) sea del 68,9% y el 31,1%, respectivamente. De esta forma, los accionistas de Arcelor que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 31,1% y el 100% en efectivo y el resto en Nuevas Acciones de Mittal Steel, y los accionistas que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 68,9% y el 100% en Nuevas Acciones de Mittal Steel y el resto en efectivo. La proporción exacta dependerá del número total de acciones de Arcelor que se acojan a cada una de las distintas Modalidades Subsidiarias para la Oferta Europea y la Oferta Americana.

Si la proporción entre la cantidad total de Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana, en base agregada, y de Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana también en base agregada no equivale al Ratio (tal y como dicho término se define más adelante), se aplicará el siguiente ajuste de prorrateo y asignación, según proceda para las aceptaciones bajo la Oferta Europea y la Oferta Americana. A los fines del Apartado V.D.1.1(d) del Folleto de OPA, se entenderá por 'Ratio': (i) en primera instancia 31,1 / 68,9; y (ii) si se hubiere aplicado un ajuste a la contraprestación contemplada bajo la Modalidad Primaria de la Oferta Europea y la Oferta Americana, según lo establecido en el Apartado V.D.1.1(b) del Folleto de OPA, el Ratio resultará de de la aplicación de la fórmula correctora indicada en el Folleto de OPA a este respecto.

(2) Oferta respecto a las Obligaciones Convertibles de Arcelor. Mittal Steel ofrece trece Nuevas Acciones de Mittal Steel más 188,42 euros en efectivo por cada doce Obligaciones Convertibles. Los ajustes posibles a la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor presentadas en virtud de la Oferta anteriormente mencionados no se refieren ni tendrán efecto alguno sobre la contraprestación que se ofrece por las Obligaciones Convertibles, salvo que resulte necesario para mantener la Oferta por las Obligaciones Convertibles en igualdad de condiciones que la Oferta por las acciones de Arcelor. Los acontecimientos que podrían dar lugar a un ajuste de la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor sí podrían resultar, por el contrario, en un ajuste del ratio de conversión o canje de las Obligaciones Convertibles. De conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles, caso que ni Mittal Steel ni Arcelor proporcionen una opinión razonable en relación con la Oferta por las Obligaciones Convertibles, los tenedores de obligaciones podrán solicitar el

rescate anticipado, en los 60 días siguientes al cierre de la Oferta, por el mayor de los siguientes valores: (i) el nominal de las Obligaciones Convertibles (esto es, 19,25 euros por Obligación Convertible y un máximo de 749.999.981,5 euros en junto (esta cantidad en conjunto se basa en el número total de Obligaciones Convertibles de 38.961.038, de conformidad con lo publicado en el Informe Anual de Arcelor para el 2005; sobre la base de la información suministrada por Arcelor, a 30 de junio de 2006, Arcelor contaba con 33.700.838 Obligaciones Convertibles en circulación, con lo que la cantidad máxima sería de 648.741.131,5; adicionalmente, si se tiene en cuenta las obligaciones que han solicitado su canje o conversión durante el mes de junio de 2006, de acuerdo con la información de Arcelor, la cantidad máxima sería de 420.547.762,25 euros) más el interés acumulado o (ii) el valor de la contraprestación en el marco de la Oferta por las acciones de Arcelor en la fecha del cierre multiplicado por el ratio de conversión/canje de las Obligaciones Convertibles en circulación (actualmente, 1,078). Si las acciones de Arcelor dejasen de cotizar en los mercados regulados, los tenedores de obligaciones podrían solicitar el rescate de las mismas a un precio equivalente al nominal de la Obligación Convertible más el interés acumulado. Mittal Steel no ha proporcionado una opinión razonable en este sentido ni tiene intención de hacerlo. Mittal Steel desconoce actualmente si Arcelor pretende obtener dicha opinión.

(3) Contraprestación máxima en efectivo. La suma máxima total de efectivo a pagar bajo la Oferta, sobre base agregada, respecto de las acciones (incluyendo las ADSs de Arcelor) y las Obligaciones Convertibles de Arcelor de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto de OPA no excederá en ningún caso de 8.451 millones de euros (excluidas las acciones de Arcelor en autocartera). No obstante, en el caso de que se modifiquen las condiciones de la Oferta o de que la Oferta se amplíe a Nuevos Valores, esta cantidad máxima de efectivo podrá alterarse.

(4) Características de las acciones de Mittal Steel ofrecidas en canje. Las Nuevas Acciones de Mittal Steel tendrán un valor nominal de 0,01 euros cada una y gozarán de los mismos derechos que las acciones ordinarias existentes de Clase A de Mittal Steel a partir de la fecha de su emisión. Las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel cotizan, según se ha indicado, en *Euronext Amsterdam* y NYSE. Si la Oferta tiene un resultado positivo, se solicitará la admisión a cotización de las Nuevas Acciones de Mittal Steel en las referidas bolsas de valores, para que dicha cotización tenga lugar a partir de la fecha de liquidación de la Oferta cuando se entreguen las Nuevas Acciones de Mittal Steel a los accionistas de Arcelor en canje por sus acciones de Arcelor. Asimismo, Mittal Steel también solicitará la cotización (siempre que la Oferta tenga resultado positivo) de las acciones ordinarias de Clase A, con efecto a partir de la fecha de liquidación de la Oferta en las Bolsas de Valores españolas, *Euronext Paris*, *Luxembourg Stock Exchange* y *Euronext Brussels*. Las nuevas acciones de Mittal Steel se emitirán en forma nominativa, serán libremente transferibles y tendrán, desde su fecha de emisión, idénticas condiciones (*pari passu*) que el resto de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en circulación. El número máximo de Nuevas Acciones de Mittal Steel que podría emitirse en relación con la Oferta será de 722.235.265 (si se asume un nivel de aceptación del 100%, la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles en acciones, la conversión de todas las opciones sobre acciones o la aceptación para todas las acciones subyacentes y excluyendo las acciones en autocartera que Arcelor haya acordado no presentar en el Oferta en virtud del *Memorandum of Understanding*). Las mencionadas acciones, entrañan los siguientes derechos: derecho de asistencia a la Junta General y derecho de voto, derecho al dividendo, derechos relativos a determinadas operaciones societarias, derecho a la negociación de las acciones, libre transferibilidad de las acciones y derecho de información.

(5) Condición de Aceptación Mínima. Mittal Steel se reserva el derecho a renunciar a la Condición de Aceptación Mínima en cualquier momento hasta el anuncio de los resultados de la Oferta. En el *Memorandum of Understanding*, Mittal Steel se ha comprometido a no renunciar a la Condición de Aceptación Mínima, salvo que posea, tras el cierre de la Oferta (en valores ofrecidos en la Oferta o con otras personas que actúen de forma concertada con ella), un mínimo de 215 millones de acciones de Arcelor (que representan aproximadamente un 32,25% de las acciones emitidas de Arcelor sobre base totalmente diluida). No obstante, esta restricción no resultaría de aplicación si el *Memorandum of Understanding* terminase de conformidad con sus términos.

(6) Garantía de la contraprestación en efectivo de la Oferta. Con el fin de garantizar la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta, la Sociedad Oferente, conforme dispone el artículo 11.2 RD 1197/1991, ha presentado ante la CNMV sendos avales bancarios irrevocables emitidos por *Coöperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenban B.A. (Rabobank)*, a través de su sucursal en España, por un importe máximo de 8.460.000.000 euros.

(7) Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad Oferente para la financiación de la Oferta o, en su caso, de la Sociedad Afectada. En fecha 30 de enero de 2006, Mittal Steel suscribió un contrato de financiación (con sus modificaciones de fechas 3 de febrero, 17 de febrero, 10 de mayo, 23 de mayo

y 7 de junio de 2006) con HSBC Bank plc, como Agente de la financiación, Citigroup Global Markets Limited, Goldman Sachs Internacional, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse (una filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC) y HSBC Bank plc, como aseguradores (*mandated lead arrangers*), determinadas instituciones financieras como entidades financiadoras iniciales y adicionales, así como Rabobank como banco emisor (el “Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición”). El 23 de mayo de 2006, Mittal Steel suscribió un nuevo contrato de financiación por importe de 2.800 millones de euros con las mismas entidades (modificado y reformulado el 7 de junio de 2006) con HSBC Bank plc, como agente, Citigroup Global Markets Limited, Goldman Sachs Internacional, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse [filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC] y HSBC Bank plc, como aseguradores originales (*mandated lead arrangers*), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, The Royal Bank of Scotland plc y Lloyds TSB Bank plc como entidades aseguradoras iniciales y adicionales, ciertas instituciones financieras como entidades financiadoras originales y adicionales, y Rabobank como banco emisor (el “Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición” y junto con el Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición los “Contratos de Financiación de la Adquisición”). Los términos y condiciones del Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición son prácticamente idénticos a los del Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, salvo por su duración y margen.

Los Contratos de Financiación de la Adquisición no están garantizados y conceden unas líneas de financiación de hasta un máximo de 5.000 millones de euros (aproximadamente 6.100 millones de dólares estadounidenses) para el Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, y de 2.800 millones de euros (aproximadamente 3.400 millones de dólares) para el Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición. La finalidad de cada uno de los Contratos de Financiación de la Adquisición es hacer frente parcialmente a la contraprestación en efectivo de la Oferta (o, de conformidad con los términos de los Contratos de Financiación de la Adquisición, para que Mittal Steel pudiera hacer frente a obligaciones de indemnización por eventuales daños colaterales a Rabobank, en tanto que garante de la contraprestación en efectivo de la Oferta por una cuantía máxima de hasta 4.875 millones de euros al amparo del Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición y de 2.755 millones de euros al amparo del Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición) y a los costes asociados a la misma. Cada contrato cuenta con una previsión (cláusula *certain funds*) que permite a Mittal Steel disponer de fondos siempre que se cumplan determinadas condiciones esencialmente documentales o que están bajo el control de Mittal Steel. La parte de las líneas de crédito, en su caso, que no se destine a la financiación de la contraprestación en efectivo de la Oferta y a los costes relacionados con ésta podrá ser dispuesta para refinanciar la deuda existente de Arcelor. Se dispondrá de los fondos al amparo del Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición una vez se haya dispuesto del Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición.

El incremento en la contraprestación en efectivo de la Oferta que supere los 7.630 millones de euros será financiado con fondos de Mittal Steel y estará garantizado adicionalmente por Rabobank. Las obligaciones de contragarantía de Mittal Steel frente a Rabobank en el marco de las mencionadas garantías se garantizarán contra efectivo por Mittal Steel.

Simultáneamente al Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, Mittal Steel suscribió un contrato de crédito de 3.000 millones de euros (aproximadamente 3.600 millones de dólares estadounidenses) con HSBC Bank plc, como agente, y con Citigroup Global Markets Limited, Goldman Sachs Internacional, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse (filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC) y HSBC Bank plc, como aseguradores (*mandated lead arrangers*) y determinadas instituciones financieras como financiadores iniciales y adicionales (con sus modificaciones y reformulaciones a 17 de febrero, 10 de mayo, 23 de mayo y 7 de junio de 2006, el “Acuerdo de Refinanciación”).

II. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

(a) Calendario tentativo de la Oferta Las fechas del calendario tentativo que se indicaban en los Anuncios de la oferta que se han modificado son las siguientes:

16 de mayo de 2006

Aprobación de las versiones específicas del Folleto de OPA para cada jurisdicción por la AMF, la CBFA y la CSSF.

Aprobación del Folleto de Emisión por la AFM

18 de mayo de 2006

Publicación de las versiones específicas del Documento de Oferta en Bélgica, Francia y Luxemburgo.

Apertura del plazo de aceptación de la Oferta Europea en Bélgica, Francia y Luxemburgo

22 de mayo de 2006

Aprobación del Folleto de OPA por la CNMV

24 de mayo de 2006

Publicación de la versión española del Documento de Oferta en España

Apertura del plazo de aceptación de la Oferta Europea en España

31 de mayo de 2006

Aprobación del Suplemento 1 al Folleto de OPA por la CNMV, y de las versiones específicas del Suplemento 1 al Folleto de OPA por la AMF, la CBFA y la CSSF

Aprobación del Suplemento 1 al Folleto de Emisión por la AFM

2 de junio de 2006

Publicación del Suplemento 1 al Folleto de OPA en España y de las versiones específicas del Suplemento 1 al Folleto de OPA en Bélgica, Francia y Luxemburgo

23 de junio

Aprobación por la AFM del segundo suplemento al Folleto de Emisión

30 de junio de 2006

Junta de Accionistas de Mittal Steel en la que se aprobó la Oferta y la emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel

4 de julio de 2006

Aprobación de las versiones específicas del Suplemento 2 al Folleto de OPA por parte de la CNMV, la AMF, la CBFA y la CSSF

Aprobación del tercer suplemento al folleto de emisión por parte de la AFM

Publicación de las versiones específicas del Suplemento 2 al Folleto de OPA en España, Bélgica, Francia y Luxemburgo

6 de julio de 2006

Publicación del Suplemento 2 al Folleto de OPA en España a los efectos del artículo 18 del RD 1197/1991

13 de julio de 2006

Cierre del plazo de aceptación de la Oferta Europea y de la Oferta Americana

19 de julio de 2006

Centralización de las aceptaciones de la Oferta

26 de julio de 2006

Anuncio de los resultados de la Oferta

27 de julio de 2006

Cotización de las acciones viejas de Clase A de Mittal Steel en *Euronext Paris* y las Bolsas de Valores españolas

1 de agosto de 2006

Emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel mediante escritura privada de emisión

Liquidación de la Oferta, con entrega de las Nuevas Acciones de Mittal Steel y pago de la Contraprestación en Efectivo de la Oferta a los intermediarios financieros

Admisión a cotización de las Nuevas Acciones de Mittal Steel en las Bolsas de valores Españolas, Euronext Brussels, Euronext Paris y la Bolsa de Luxemburgo.

(b) Mejora de la Oferta Los titulares de valores de Arcelor que hubieran aceptado la Oferta antes de la fecha del Suplemento al Folleto de OPA se beneficiarán automáticamente de la mejora de las condiciones de la Oferta que se describe en el Folleto de OPA.

(c) Liquidación de la Oferta. Mittal Steel solicitará la admisión a cotización de las acciones de Mittal Steel de Clase A, incluyendo las Nuevas Acciones de Mittal Steel, en las siguientes bolsas de valores: las Bolsas de Valores Españolas, Euronext Amsterdam, Euronext Brussels, Euronext Paris, Bolsa de Valores de Luxemburgo y el NYSE, con efectos a partir de la fecha de liquidación de la Oferta y en el momento de apertura de los mercados en dicha fecha (excepto para Euronext Paris y las Bolsas de Valores españolas, donde las acciones viejas de Clase A de Mittal Steel cotizarán con efectos a partir de la apertura de la negociación de los valores del día siguiente al anuncio de los resultados de la Oferta). A dichos fines, las acciones de Mittal Steel serán registradas en las cuentas de Euroclear Bank e Iberclear en Euroclear Nederland a las 8 de la mañana (o con anterioridad) de la fecha de liquidación y en la cuenta de Clearstream Luxembourg, para permitir la cotización simultánea de las acciones de Mittal Steel indicadas en las Bolsas de Valores Españolas, Euronext Amsterdam, Euronext Brussels, Euronext Paris y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo en el momento de apertura de los respectivos mercados en la misma fecha.

IV. OTRAS INFORMACIONES

(a) Intenciones de futuro de la Sociedad Oferente. A continuación, se hace constar que para el caso de que la Oferta finalice con resultado positivo, Mittal Steel, como consecuencia de la mejora de la Oferta, tiene intención de llevar a cabo actuaciones en las materias que a continuación se describen, sin perjuicio de las ya referidas en el Folleto de OPA que no se han visto modificadas. En este sentido, en fecha 25 de junio de 2006, tras la aprobación unánime del Consejo de Administración de Mittal Steel así como del de Arcelor, ambas sociedades suscribieron el *Memorandum of Understanding* (según se define en el Folleto de OPA), en relación con los términos de la Oferta. Los elementos esenciales del *Memorandum of Understanding* se resumen en el folleto de OPA.

(i) *Confirmación de los Compromisos Sociales.* A estos efectos véase el Apartado V.A.2.2 (a) del Folleto de OPA. Adicionalmente, Mittal Steel implementará, de conformidad con el Modelo Arcelor / Mittal Steel y exceptuando aquellos casos en los que se haya acordado lo contrario, las inversiones de capital establecidas en el plan de valor de Arcelor.

(ii) *Empleo:* el *Memorandum of Understanding* refleja el acuerdo entre Mittal Steel y Arcelor de no llevar a cabo en la Unión Europea planes de reestructuración, despidos colectivos u otros planes de recorte de empleo como resultado de la integración de ambos grupos, sin perjuicio de los relativos a (i) los planes de reestructuración ya anunciados por Arcelor y (ii) al paquete de medidas consensuado entre Mittal Steel y la Comisión Europea (ver el Apartado V.D.9.1 del Folleto de OPA). Mittal Steel pretende llevar a la práctica los planes de reestructuración de Arcelor tal y como se anunciaron en su momento. En el *Memorandum of Understanding*, Mittal Steel y Arcelor han acordado seguir promoviendo el acceso a la titularidad de acciones de la compañía por parte de sus empleados, en línea con las mejores prácticas vigentes en las empresas de Europa continental, y la implantación del plan AESOPE de Arcelor con arreglo a sus términos.

Gobierno y gestión. Dirección. El *Memorandum of Understanding* refleja el compromiso de Arcelor y Mittal Steel de modificar y unificar sus respectivas estructuras y normas de gobierno corporativo del modo más rápido posible tras la ejecución de la Oferta hasta que ambas compañías queden fusionadas en una sola. Salvo en aquellos casos en que se indique lo contrario, las referencias hechas en el Apartado V.D.2.4(b) del Folleto de OPA al término “Compañía” aluden, según el caso, a Mittal Steel y Arcelor en el escenario previo a la fusión, y a Arcelor en el escenario posterior a la fusión de ambas. La dirección de la Compañía dependerá de un Consejo de Administración y de un Comité de Dirección. Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la junta general de accionistas, mientras que los miembros del Comité de dirección serán nombrados por el Consejo de Administración. El primero se hallará formado únicamente por consejeros no ejecutivos (el Apartado V.A.3.1 del Folleto de OPA ofrece una descripción detallada de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración). La gestión cotidiana de la Compañía se confiará al Comité de Dirección. El *Memorandum of Understanding* establece que el Comité de Dirección inicial constará de siete miembros, y comprenderá los cuatro miembros actuales del Consejo de Dirección de Arcelor, el actual Consejero Delegado (CEO) de Arcelor, el Sr. Guy Dollé, pasará a ser el Consejero Delegado de la Compañía, y tres miembros que serán designados por el actual Consejo de Administración de Mittal Steel. Se pretende que uno de los otros tres miembros sea el Sr. Aditya Mittal. Arcelor ha indicado que el Sr. Guy Dollé podría no estar interesado en el cargo de Consejero Delegado tras la Oferta, pero en cualquier caso estaría disponible a los fines de facilitar la integración. Si el Sr. Dollé renunciara o dimitiera de su cargo, el Consejero Delegado de la Compañía debería ser nombrado por el Consejo de Administración, tras la propuesta realizada por el Sr. Joseph Kinsch y aprobada por el Sr. Lakshmi N. Mittal.

(iii) *Gobierno Corporativo*

En el *Memorandum of Understanding*, Arcelor y Mittal Steel han acordado modificar y unificar su respectivas normas y estructuras de gobierno corporativo a la mayor brevedad posible a partir del cierre de la Oferta y hasta el momento en que las dos sociedades se integren o fusionen en una única sociedad. Dichas medidas de gobierno corporativo dejarán de tener efecto si el Accionista Mayoritario ya no está en posesión o no controla al menos el 15% del capital social suscrito de la Compañía. Durante el período transitorio de tres años a partir de la fecha de liquidación de la Oferta (el “Período Inicial”) serán de aplicación siguientes características. Tras el Período Inicial, y con sujeción a las disposiciones de los Estatutos Sociales, el accionista mayoritario de Mittal Steel (el Accionista Mayoritario) tendrá derecho a representación en el Consejo de Administración de la Sociedad en proporción a su participación en el capital social. Cuando venza el Período Inicial, las Partes del *Memorandum of Understanding* revisarán las normas de gobierno corporativo de la Sociedad previamente mencionadas para que reflejen las mejores normas de gobierno corporativo para compañías susceptibles de comparación respecto de la Sociedad, y en particular para que se ajusten a todos los aspectos del gobierno corporativo previstos en las normas de cotización del NYSE aplicables a las sociedades no estadounidenses (*foreign private issuers* ‘emisores privados extranjeros’) y al Código de Gobierno Corporativo de Luxemburgo. Además, el Presidente y el Presidente Ejecutivo se reunirán en el año previo al fin del Período Inicial con vistas a determinar la identidad de los consejeros que podrían recomendarse al Comité de Nombramientos y Remuneración. Salvo en aquellos casos en que se indique lo contrario, las referencias hechas en este Apartado V.D.2.4(b) al término “Compañía” aluden, según el caso, a Mittal Steel y Arcelor en el escenario previo a la fusión, y a Arcelor en el escenario posterior a la fusión de ambas. En cuanto al Período Inicial, aplicará lo siguiente:

(1) (i) Consejo de Administración. El Consejo de Administración se integrará por 18 miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos: (a) se nombrará a nueve miembros de entre los miembros actuales del Consejo de Administración de Arcelor, que reflejarán las nacionalidades de los principales países en los que opera Arcelor; tres de estos nueve consejeros se nombrarán siguiendo las recomendaciones de los accionistas principales de Arcelor, y al menos seis de estos nueve consejeros serán independientes (de conformidad con la definición que se verá); (b) se nombrará a seis miembros del Consejo de Administración actual de Mittal Steel o a seis miembros requeridos por el Consejo de Administración de Mittal Steel, y tres de estos seis consejeros serán independientes; y (c) tres miembros serán representantes de los empleados de Arcelor. Las Partes del *Memorandum of Understanding* han acordado consultar a la otra Parte la identidad de los consejeros a ser nombrados para el Consejo de Administración durante el Período Inicial. Tras el Período Inicial, y con sujeción a las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Accionista Mayoritario tendrá derecho a representación en el Consejo de Administración de la Sociedad en proporción a su participación en el capital social. Durante el Período Inicial, el Consejo de Administración nombrará como Presidente (*Chairman*) del Consejo de Administración a un consejero y Presidente Ejecutivo (*President*) del Consejo de Administración a otro consejero. El Sr. Joseph Kinsch será el primer Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Lakshmi N. Mittal (en su calidad de representante del Accionista Mayoritario) será el primer Presidente Ejecutivo del

Consejo de Administración de Arcelor (de forma previa y posterior a la fusión). Cuando se jubile el Sr. Joseph Kinsch, el Sr. Lakshmi N. Mittal (en su calidad de representante del Accionista Mayoritario) será el Presidente y el Sr. Joseph Kinsch propondrá como candidato al Presidente Ejecutivo sucesor, que será un consejero independiente o un antiguo empleado de Arcelor. El Presidente Ejecutivo sucesor propuesto actuará en calidad de Presidente Ejecutivo siempre que sea consejero y que el Accionista Mayoritario haya acordado votar a favor de la renovación de su cargo como consejero, salvo en caso de negligencia grave o dolo en el ejercicio de sus funciones como consejero o que el Comité de Nombramientos y de Remuneración vete su nombramiento. El Sr. Lakshmi N. Mittal (en su calidad de representante del Accionista Mayoritario) será el Presidente (*Chairman*) del Consejo de Administración de Mittal Steel hasta la fusión posterior a la Oferta y el Sr. Joseph Kinsch será Presidente Ejecutivo (*President*). Adicionalmente, a partir de la jubilación, fallecimiento o incapacidad del Sr. Lakshmi N. Mittal, éste será sustituido por otro representante que designe el Accionista Mayoritario. (ii) Funcionamiento del Consejo de Administración. El quórum requerido para las sesiones del Consejo de Administración será de una mayoría de los consejeros, incluidos como mínimo el Presidente, el Presidente Ejecutivo y una mayoría de consejeros independientes presentes o representados. Cada consejero tendrá un voto y ninguno de los consejeros tendrá voto de calidad. Las decisiones del Consejo serán adoptadas por una mayoría de los consejeros presentes y representados en sesión con quórum, salvo que la legislación luxemburguesa u holandesa, según sea el caso, dispongan otra cosa. Durante el Período Inicial, el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración será acordado conjuntamente por el Presidente y el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración e incluirá los asuntos que el Presidente y el Presidente Ejecutivo propongan conjuntamente que se incluyan en el orden del día. En caso de discrepancia, el Presidente y el Presidente Ejecutivo colaborarán para resolverla. Tras el vencimiento del Período Inicial, el Presidente y el Presidente Ejecutivo del Consejo procurarán esforzarse en lo posible por acordar cada orden del día. Siempre que concurren en el cargo un Presidente y un Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, éstos se reunirán regularmente, o con mayor frecuencia cuando sea requerido a petición del Presidente o del Presidente Ejecutivo, para comentar y evaluar las principales decisiones empresariales estratégicas para la Sociedad y preparar las correspondientes reuniones del consejo. El Consejo de Administración de la Sociedad podrá solicitar la intervención de asesores expertos cuando lo estime necesario y apropiado en relación con cualquier decisión estratégica clave. (iii) Derecho de Oposición del Accionista Mayoritario Durante el Período Inicial, con respecto a las decisiones del Consejo de Administración que exijan la aprobación de los accionistas, el Accionista Mayoritario votará de conformidad con la postura expresada por el Consejo de Administración, salvo que el Sr. Lakshmi N. Mittal se oponga a dicha postura, en cuyo caso el Accionista Mayoritario podrá votar como estime oportuno. Durante el Período Inicial, si el Sr. Lakshmi N. Mittal se opone a cualquier decisión del Consejo de Administración respecto a un asunto que no exige la aprobación de los accionistas y que él no haya propuesto, el Sr. Lakshmi N. Mittal tendrá derecho a solicitar que dicha actuación sea aprobada, en primer término, por una junta de accionistas, en la que el Accionista Mayoritario emitirá su voto según lo entienda más oportuno. El Consejo de Administración no aprobará ninguna actuación que haya sido rechazada por dicha junta de accionistas. (iv) Comités del Consejo de Administración. El Consejo de Administración dispondrá de dos comités: un Comité de Auditoría y un Comité de Nombramientos y Remuneración. El Comité de Auditoría estará compuesto por cuatro consejeros independientes, cuya independencia lo será con arreglo a la definición del Folleto de OPA y de conformidad con el Artículo 10A-3 de la *U.S. Securities Exchange Act* de 1934. Los cuatro miembros serán nombrados por el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría decidirá por mayoría simple y ningún miembro tendrá voto de calidad. El Comité de Nombramientos y de Remuneración estará compuesto por cuatro consejeros: el Presidente Ejecutivo (siempre que haya un Presidente Ejecutivo (*President*) y, de no haberlo, un consejero independiente), el Presidente y dos consejeros independientes, uno de los cuales será nombrado por el actual Consejo de Administración de Mittal Steel y otro nombrado por el actual Consejo de Administración de Arcelor. El Comité de Nombramientos y Remuneración estará presidido por un consejero 'independiente'. Los cuatro miembros serán nombrados por el Consejo de Administración. El Comité de Nombramientos y Remuneración tomará decisiones por mayoría simple y ningún miembro tendrá voto de calidad. El Comité de Nombramientos y Remuneración se encargará de hacer recomendaciones al Consejo de Administración en relación con el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, el nombramiento y la remuneración de los miembros del Comité de Dirección y los principios de remuneración de los altos cargos o cargos directivos del Grupo.

(2) Reducción de los derechos de voto inherentes a las acciones ordinarias de Clase B. En fecha 30 de junio de 2006, la junta general de accionistas de Mittal Steel aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de Mittal Steel con el fin de eliminar todas las diferencias existentes entre los derechos inherentes a las acciones ordinarias de Clase A y Clase B de Mittal Steel (salvo por el derecho de los tenedores de acciones ordinarias de Clase B relativo a la conversión de dichas acciones en acciones de Clase A, en una proporción de una acción por acción). En consecuencia, todos los accionistas gozarán de idénticos derechos políticos y económicos; cada acción dispondrá de un solo voto, con independencia de la antigüedad de la titularidad sobre la misma (Ver el

procedimiento descrito en el Apartado V.D.2.4(c) del Folleto de OPA). Las modificaciones desplegarán todos sus efectos tan pronto como sea posible legalmente. Adicionalmente, como consecuencia de dicha modificación, los titulares de acciones ordinarias Clase B perderán el derecho a realizar designaciones vinculantes para el nombramiento de consejeros de clase A, B o C del Consejo de Administración de Mittal Steel. Todos los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de tres años. Adicionalmente, como consecuencia de la modificación propuesta, la junta general de accionistas podrá destituir o suspender en el cargo a los consejeros mediante una mayoría simple de los votos emitidos. Por último, a partir del cierre de la Oferta, según se establece en el Apartado V.A.3.1(a) del Folleto de OPA, Mittal Steel ampliará el número de consejeros a 18.

(3) Junta Extraordinaria de Accionistas tras el cierre de la oferta revisada. Las Partes del *Memorandum of Understanding* han acordado que, tras el cierre de la Oferta, Arcelor y Mittal Steel convocarán respectivamente una junta extraordinaria de accionistas en la fecha más cercana posible para adoptar determinados cambios en materia de gobierno corporativo.

(4) Titularidad de las acciones tras la Oferta. Asumiendo una aceptación del 100% de la Oferta y la reducción de los derechos de voto referida en el punto (2) anterior, el Accionista Mayoritario dispondría del 43,6% de los derechos de voto, según se describe en el Folleto de OPA. Caso que la aceptación fuese del 75% el Accionista Mayoritario alcanzaría un 49,9% de los derechos de voto.

(iv) *Intenciones relativas a la reestructuración societaria.* Las Partes del *Memorandum of Understanding* han acordado hacer todo lo que esté a su alcance para obtener, tan pronto como sea factible tras el cierre de la Oferta y de cualquier oferta posterior resultante o adquisición obligatoria, la fusión de Mittal Steel con Arcelor, manteniendo la sumisión de la misma a las Leyes de Luxemburgo y con domicilio y sede principal en dicho país. El cierre de la fusión posterior a la Oferta estará sujeto a la obtención por el Accionista Mayoritario de una exención en relación con la obligación de presentar una oferta de adquisición obligatoria (mandatory bid) según lo establecido en el artículo 5 de la Ley luxemburguesa de 22 de mayo de 2002, sobre ofertas públicas de adquisición, con motivo de la superación del umbral de un tercio en Arcelor por la fusión de Mittal Steel con Arcelor, siempre que no haya sido impugnada ante las autoridades competentes (la Ley luxemburguesa de 19 de mayo de 2006, sobre ofertas públicas de adquisición, no contempla específicamente ninguna exención a la obligación de presentación de oferta para la adquisición del 33 1/3% o porcentaje superior de los derechos de voto de una sociedad luxemburguesa. El artículo 4(5) de la referida Ley legitima a la CSSF a exonerar tal obligación si existen circunstancias especiales). Sujeto a un ulterior análisis legal y fiscal, la fusión tomará la forma de una fusión transfronteriza regida por las leyes de Holanda y de Luxemburgo. De conformidad con lo anterior, los derechos y privilegios de los accionistas de Arcelor que acudan a la Oferta de Mittal Steel pueden, tras el cierre de la referida fusión, quedar sujetos de nuevo a la Ley luxemburguesa. En el futuro se mantendrán conversaciones con las autoridades de Luxemburgo con el fin de obtener las garantías precisas al respecto de la ubicación de la sede principal de la Compañía en Luxemburgo. En este momento el calendario de la fusión aún no está fijado, aunque es probable que se extienda entre 9 y 12 meses tras la liquidación de la Oferta debido, entre otros motivos, al tiempo necesario para llevar a cabo cuantos análisis y deliberaciones sean precisos, así como a la admisión a cotización de la nueva sociedad en seis bolsas de valores. De acuerdo con lo establecido en el *Memorandum of Understanding*, las Partes realizarán sus mejores esfuerzos para que la fusión se realice utilizando una ecuación de canje consistente con el valor de la oferta revisada a la fecha de liquidación, si bien no existirá componente en efectivo en la referida fusión.

(v) Para mayor claridad, se deja expresa constancia de que las intenciones de Mittal Steel en relación con la exclusión de cotización de las acciones de Arcelor previstas en el Apartado V.A.3.5 del Folleto de OPA no han sido modificadas como consecuencia de la mejora de los términos y condiciones de la Oferta.

(vi) *Política de dividendos.* Las Partes han acordado en el *Memorandum of Understanding* que el Grupo adoptará una política de distribución a sus accionistas de aproximadamente el 30% de sus ingresos netos anuales. No obstante, el Grupo no estará obligado a distribuir dividendos, por lo que no puede existir garantía alguna respecto de su pago a futuro, y los dividendos podrían disminuir o ser eliminados a futuro.

Mientras los valores de Arcelor sigan cotizando en Bolsa, Mittal Steel tiene intención de alinear la política de dividendos de Arcelor con la que adoptará el Grupo, es decir, la distribución de aproximadamente el 30% de los ingresos netos de Arcelor a los accionistas de Arcelor.

(vii) *Otras intenciones.* Respecto a las intenciones relativas a las opciones sobre acciones de Arcelor y las intenciones relativas a la adquisición de participaciones minoritarias de Arcelor Brasil S.A y Acesita S.A véanse los correspondientes apartados del Folleto de OPA.

(b) Actuaciones relevantes derivadas del Memorandum of Understanding.

(i) *Limitación de futuras adquisiciones (standstill)*. Mittal Steel se ha comprometido, mientras la Oferta revisada esté pendiente, a no discutir ni negociar con ningún tercero ninguna participación directa o indirecta por parte de dicho tercero en ninguna oferta de adquisición relativa a Arcelor ni en ninguna fusión o aportación de activos o recapitalización o participación en una transacción de capital relativa a Arcelor, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo de Administración de Arcelor. Mittal Steel tendrá libertad para adquirir acciones de Arcelor, mediante adquisiciones en el mercado, o de otro modo, tras el cierre y formalización de la Oferta revisada. El Accionista Mayoritario se ha comprometido a no adquirir, directa o indirectamente, una cantidad de acciones del capital social de la Compañía que supere el porcentaje del que será titular tras el cierre de la Oferta o por cualquier otra oferta u operación de adquisición obligatoria posterior, salvo que obtenga el consentimiento previo por escrito de una mayoría de los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Compañía. Cualesquiera acciones adquiridas infringiendo esta restricción estarán desprovistas de derechos de voto y deberán ser transmitidas con carácter inmediato por el Accionista Mayoritario. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que (y siempre que) el Accionista Mayoritario ostente la titularidad, directa o indirectamente, de menos del 45% de las acciones de la Sociedad emitidas en ese momento, el Accionista Mayoritario podrá adquirir (en el mercado libre o en otros mercados) acciones de la Compañía hasta dicho límite. Adicionalmente, se permite que el Accionista Mayoritario ostente la titularidad de acciones por encima del umbral mencionado en el párrafo inmediatamente anterior o del límite del 45% antes citado, y que vote en consecuencia por dichas acciones, si la titularidad de las mismas emana de (i) la suscripción de acciones o derechos en proporción a su participación en el capital social de la Compañía en ese momento, siempre que otros accionistas no hayan ejercitado la totalidad de sus derechos a este respecto, o de (ii) una reducción del número de acciones de la Compañía (entre otros, mediante ofertas de adquisición de acciones propias o recompras de acciones) si las decisiones de implantación de dichas medidas se hayan tomado en junta de accionistas en la que el Accionista Mayoritario no haya votado o, si las ha tomado el Consejo de la Compañía con el voto favorable de una mayoría de los consejeros independientes. Por último, también se permite que el Accionista Mayoritario ostente la titularidad de acciones por encima del umbral mencionado en el párrafo inmediatamente anterior o del límite del 45% antes mencionado, y que vote en consecuencia por dichas acciones, si adquiere las acciones que superen dichos límites en el contexto de una oferta de adquisición de acciones formulada por un tercero y (i) una mayoría de los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Compañía otorga su consentimiento por escrito a la adquisición del Accionista Mayoritario o (ii) el Accionista Mayoritario adquiere dichas acciones en el marco de una oferta por la totalidad de las acciones de la Compañía.

(ii) *Indisponibilidad de acciones (lock up)*. Durante el período de los cinco años siguientes a la fecha de liquidación de la Oferta, el Accionista Mayoritario se ha comprometido a no transmitir (y a procurar que sus filiales no transmitan), directa o indirectamente, ninguna de las acciones de la Compañía cuya titularidad ostente sin la aprobación de una mayoría de los consejeros independientes de la Compañía, salvo que lo haga en relación con (i) una oferta de adquisición de un tercero recomendada por la mayoría de los consejeros independientes de la Compañía, o con (ii) la oferta de adquisición de acciones por parte del Accionista Mayoritario en el marco de una oferta para la adquisición de acciones propias de la Compañía. Como excepción a lo anterior, durante el período transcurrido entre el segundo aniversario de la fecha de liquidación de la Oferta y la finalización del período de indisponibilidad de cinco años antes referido, el Accionista Mayoritario podrá transmitir un paquete de acciones que no supere el 5% del capital social de la Compañía emitido en ese momento sin el consentimiento de una mayoría de los consejeros independientes de la Compañía. Los compromisos mencionados relativos a la moratoria e indisponibilidad de acciones dejarán de tener validez si el Accionista Mayoritario perdiera el control del 15% del capital social en circulación.

(c) Factores de riesgo. Véanse los correspondientes apartados del Folleto de OPA (incluyendo los dos Suplementos al Folleto de OPA) y del Folleto de Emisión (incluyendo los tres Suplementos al Folleto de Emisión) elaborados por Mittal Steel a este respecto.

(d) Aprobación de las autoridades reguladoras. (1). Normativa de defensa de la competencia en la Unión Europea. El 2 de junio de 2006, la Comisión Europea emitió su decisión de aprobar la transacción, con sujeción al cumplimiento de los compromisos propuestos por Mittal Steel. Tales compromisos implican la venta de dos acerías de Arcelor, una acería de Mittal Steel y varios activos complementarios de Arcelor en dos países europeos, en un plazo de tiempo determinado tras la adquisición del control de Arcelor. La venta de las acerías y de los activos complementarios se realizaría a valor razonable (*fair value*) y, en todo caso, tanto la venta como las consiguientes actuaciones post-venta deberían realizarse de modo que no tuvieran impacto adverso alguno en la globalidad de las actividades de Arcelor, considerada en su conjunto, a la luz de su integración con Mittal

Steel. En el *Memorandum of Understanding*, las Partes han convenido que Mittal Steel hará cuanto esté a su alcance para conservar la propiedad de una de las acerías (Thüringhen) actuales de Arcelor que debería ser objeto de venta en virtud de los compromisos anteriores. (2) Ley Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements de 1976, de los Estados Unidos de América. El *Memorandum of Understanding* especifica que sus Partes firmantes no han logrado alcanzar un acuerdo con respecto a cuestiones relativas a la venta de Dofasco. A la luz de esta falta de acuerdo, y con objeto de permitir que la Oferta siga su curso en beneficio de sus respectivos accionistas, las Partes del *Memorandum of Understanding* han acordado que si la Oferta finaliza con resultado positivo, las cuestiones relativas a la venta de Dofasco se someterán a los miembros del Consejo de Administración para una posterior deliberación y decisión. Mittal Steel considera que si adquiere la mayoría de las acciones de Arcelor, su acuerdo con el DOJ vinculará a Mittal Steel, Arcelor, y a cualquier sociedad de primer nivel del Grupo, y que el DOJ se esmerará por garantizar que Mittal Steel, Arcelor y cualquier sociedad de primer nivel del Grupo cumplen con dicho acuerdo. Mittal Steel está firmemente comprometida con el cumplimiento del acuerdo con el DOJ. (3) Canadá. Los materiales de notificación en su forma extensa se presentaron el 7 de marzo de 2006, y el período de espera legal venció el 18 de abril de 2006. El 7 de junio de 2006, se expidió una carta en nombre de la Comisaría de Competencia, en la que se indicaba que la misma estaba satisfecha con el hecho de que no hubiera suficientes motivos para impugnar la transacción propuesta. Dicha aprobación no estaba supeditada a condición alguna. (4) Otras jurisdicciones. Mittal Steel ha verificado que también será necesario presentar notificaciones en virtud de leyes antimonopolio o para la defensa de la competencia en otras jurisdicciones del resto del mundo. Mittal Steel ha presentado los documentos pertinentes en Bosnia-Herzegovina (3 de febrero), Brasil (17 de febrero), Bulgaria (3 de febrero), Rumanía (27 de febrero), Serbia y Montenegro (3 de febrero), Sudáfrica (10 de marzo), Turquía (14 de abril), Ucrania (21 de abril), China (26 de abril), Colombia (26 de abril) y México (15 de mayo). Cualquier persona o sociedad que formula una oferta pública de adquisición de acciones tiene derecho en todas estas jurisdicciones a hacerse con la titularidad de las acciones de la sociedad concernida cuyo control se persigue, a la espera de la revisión local sobre el control de concentraciones. A la fecha del presente, Mittal Steel ha obtenido las correspondientes autorizaciones sin condición alguna por lo que se refiere a Bulgaria, Serbia y Montenegro, China y Colombia, y ha recibido asimismo confirmación de que no existe obligación de notificación en Bosnia-Herzegovina.

III. DISPONIBILIDAD DEL SEGUNDO SUPLEMENTO DEL FOLLETO DE OPA Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden obtenerse copias del segundo Suplemento del Folleto de OPA sin cargo alguno en la CNMV, las Bolsas de Valores españolas, Caja Madrid Bolsa, en el domicilio social y sitio web de Mittal Steel (www.mittalsteel.com), así como en la sede social de Arcelor España, S.A. (calle Albacete, 9, 28029, Madrid).

31 de mayo de 2006

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Barcelona

Re: Mittal Steel Company N.V. Mejora de la oferta pública de adquisición sobre los valores de Arcelor S.A.

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el suplemento al folleto explicativo y el modelo de anuncio de la mejora de la oferta pública de adquisición formulada por Mittal Steel Company N.V. (Mittal Steel) sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor S.A. (Arcelor), así como traducción al castellano a efectos informativos del suplemento al folleto de emisión relativo a la oferta de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en canje por las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor y la admisión a cotización de las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en las Bolsas *Euronext Amsterdam*, *Euronext Brussels*, *Euronext Paris*, la bolsa de valores de Luxemburgo y las bolsas de Valores españolas, aprobado por la Autoridad Holandesa de los Mercados Financieros en fecha 31 de mayo de 2006.

El contenido del suplemento al folleto explicativo y del anuncio así como del suplemento al folleto de emisión que figuran en este CD ROM es idéntico al de las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Mittal Steel Company N.V.
P.o.

—

—

**MEJORA DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES DE ARCELOR S.A.
FORMULADA POR MITTAL STEEL COMPANY N.V.**

Con fecha 22 de mayo, la CNMV autorizó la Oferta Pública de Adquisición de acciones y obligaciones convertibles de Arcelor, S.A. (Arcelor), formulada por Mittal Steel Company, N.V. (Mittal Steel). Los anuncios exigidos por el Real Decreto 1197/1991 se publicaron en los diarios El País y Cinco Días, con fecha 24 de mayo de 2006, y en el BORME y en los Boletines de Cotización de las Boslas de valores españolas con fecha 25 de mayo de 2006 (en adelante los “Anuncios de la Oferta”).

Con fecha 31 de mayo de 2006, la CNMV ha autorizado la mejora por Mittal Steel de la contraprestación de la oferta, mediante la aprobación de un Suplemento al Folleto de OPA, donde se detallan los aspectos de la Oferta que han sido modificados. Sendas versiones específicas del Suplemento al Folleto de OPA con las especificaciones propias para cada jurisdicción en inglés o en sus respectivos idiomas han sido igualmente aprobadas por la CBFA, la AMF y la CSSF en la misma fecha. A los efectos oportunos, el Folleto de OPA y el Suplemento al Folleto de OPA se referirán conjuntamente como el Folleto de OPA. Con fecha 31 de mayo de 2006, la AFM ha aprobado el Suplemento al Folleto de Emisión.

Como resultado de dicha mejora, ciertos apartados del Folleto de OPA aprobado por la CNMV han sido modificados y en consecuencia, deben modificarse los Anuncios de la Oferta. Otros apartados han sido modificados en virtud del Suplemento al Folleto de OPA con el objeto de actualizar determinada información contenida en los mismos. Para mayor claridad, se deja expresa constancia de que los apartados del Folleto de OPA inicial que no se modifiquen en virtud del Suplemento del Folleto de OPA no sufren variación alguna, por lo que resultarán de aplicación a la Oferta en los términos inicialmente previstos en los mismos.

Los principales aspectos de la Oferta que han sido modificados son los siguientes:

I. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

(a) Valores a los que se extiende la Oferta. Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta y a lo dispuesto bajo la rúbrica del Folleto de OPA, *Restricciones de la Oferta*, Mittal Steel ofrece irrevocablemente la adquisición de la totalidad de las acciones y Obligaciones Convertibles de Arcelor, que estaban emitidas y en circulación a 6 de febrero de 2006 (la fecha de la primera presentación de la Oferta Europea ante alguna de las autoridades competentes), en particular: (i) la totalidad de las acciones de Arcelor (incluida la autocartera de Arcelor, esto es, 19.771.296 acciones propias), emitidas a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 639.774.327 acciones; (ii) la totalidad de las obligaciones convertibles al 3% emitidas por Arcelor en junio de 2002, con fecha de vencimiento a 27 de junio de 2017 (en adelante, las “Obligaciones Convertibles”), vigentes a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 38.961.038 Obligaciones Convertibles; (iii) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes de la finalización del plazo de aceptación de la presente Oferta por conversión de las Obligaciones Convertibles, esto es, hasta un máximo de 41.999.999 acciones (basado en un ratio de conversión de 1,078; y (iv) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes del final del plazo de aceptación de la Oferta con motivo del ejercicio de opciones de suscripción de acciones de Arcelor (*stock subscription options*) otorgadas con anterioridad al 6 de febrero de 2006 o en canje por las acciones de Usinor emitidas en relación con el ejercicio de opciones de acciones de Usinor, otorgadas con anterioridad a 6 de febrero de 2006, esto es, hasta un máximo de 4.675.676 acciones. La Oferta Europea no se dirige, ni directa ni indirectamente, a los tenedores de ADSs de Arcelor.

(b) Contraprestación ofrecida por los valores

(1) Oferta respecto a las acciones de Arcelor. Los accionistas de Arcelor podrán aceptar la Oferta en relación a cada una de sus acciones de Arcelor, total o parcialmente, bajo la Modalidad Primaria Mixta o cualquiera de las Modalidades Subsidiarias que a continuación se definen.

(a) Modalidad Primaria mixta (efectivo y canje). Bajo la Modalidad Primaria, desde el 29 de mayo de 2006, con posterioridad al pago del dividendo de 1,85 euros por acción aprobado por la junta general de accionistas de Arcelor de 28 de abril de 2006, Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor una Nueva Acción de Mittal Steel más 10,05 euros en efectivo por cada acción de Arcelor.

Como consecuencia, la proporción relativa entre el valor de Nuevas Acciones de Mittal Steel y el efectivo ofrecido como contraprestación de la Oferta sería del 72,6% y 27,4%,

(b) *Modalidades Subsidiarias en efectivo o canje.* Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor para cada acción de que sean propietarios las modalidades subsidiarias que se describen a continuación en los epígrafes (i) y (ii) siguientes:

(i) *Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo:* desde el 29 de mayo de 2006, con posterioridad al pago del dividendo de 1,85 euros por acción aprobado por la junta general de accionistas de Arcelor de 28 de abril de 2006, 36,69 euros en efectivo por cada acción de Arcelor (“Contraprestación en Efectivo”, denominándose las acciones de Arcelor que se entreguen bajo esta modalidad en el presente Folleto de OPA “Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo”).

(ii) *Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones de Mittal Steel:* desde el 29 de mayo de 2006, con posterioridad al pago del dividendo de 1,85 euros por acción aprobado por la junta general de accionistas de Arcelor de 28 de abril de 2006, 1,3773 Nuevas Acciones de Mittal Steel por cada acción de Arcelor (la “Contraprestación en Acciones”, y todas las acciones de Arcelor que acepten esta modalidad se denominarán “Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones”).

Posibles ajustes. Las contraprestaciones indicadas podrán ser objeto de ajuste en las circunstancias y modo detallados en el Folleto de OPA, particularmente caso que Arcelor de forma previa al día anterior a la fecha de liquidación de la Oferta, repartiéndose determinados dividendos, o adquiriese, directa o indirectamente, acciones propias. El 4 de abril de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor anunció su intención de distribuir un total de 5.000 millones de euros, a través de una recompra de acciones, una distribución de dividendos extraordinarios o una oferta por parte de Arcelor sobre sus propias acciones. El 12 de mayo de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor convocó Junta Extraordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2006, y como el *quorum* requerido no fue alcanzado, convocó una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de junio de 2006, con un orden del día que incluye la propuesta de reducción de capital de Mittal Steel mediante una oferta pública de recompra y la consiguiente amortización de hasta un máximo de 150 millones de acciones por un precio máximo de 50 euros por acción. Si dichas reducción de capital y oferta pública de recompra de acciones fueran aprobadas por los accionistas de Arcelor y la oferta de recompra se completara con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ello tendría como consecuencia un ajuste de la contraprestación de la Oferta según se describe en el Apartado V.D.1.1 del Folleto de OPA.

Cualquier ajuste en la contraprestación está sujeto (en la medida que resulte exigible por la legislación aplicable) a la previa verificación por los organismos supervisores de su coherencia con los términos del presente Folleto de OPA y su correcta aplicación. En el caso de que se produjera un ajuste en la contraprestación, Mittal Steel publicará un anuncio en prensa comunicando la nueva contraprestación así como el nuevo plazo de aceptación de la Oferta, si dicho período fuera ampliado o reabierto de conformidad con las normativas aplicables. Si el ajuste tuviera lugar en un plazo inferior a los diez Días Hábiles anteriores a la conclusión del plazo de aceptación de la Oferta o tras la finalización de dicho plazo, éste se ampliará o reabrirá de forma que finalice al menos diez Días Hábiles después de la publicación del anuncio de Mittal Steel relativo a dicho ajuste. Durante la referida ampliación o reapertura, los accionistas que ya hubieran entregado sus acciones de Arcelor podrán retirar dichas aceptaciones y los accionistas que no las hubieran entregado aún podrán hacerlo entonces. La contraprestación de la Oferta podría ajustarse según lo establecido anteriormente hasta e incluyendo el día anterior a la fecha de la liquidación de la Oferta.

Procedimientos de prorrateo y asignación. El acogimiento a las Modalidades Subsidiarias de la Oferta Europea y de la Oferta Americana queda sujeto a un mecanismo de ajuste diseñado para garantizar que, en conjunto (esto es, en el marco de la Oferta considerada de forma integrada), la parte de las acciones de Arcelor presentadas que se canjee por las Nuevas Acciones de Mittal Steel y la correspondiente a las acciones de Arcelor que se canjeen por efectivo (sin incluir la repercusión que pudiera tener cualquiera de los ajustes antes referidos) sea del 72,6% y el 27,4%, respectivamente. De esta forma, los accionistas de Arcelor que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 27,4% y el 100% en efectivo y el resto en Nuevas Acciones de Mittal Steel, y los accionistas que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 72,6% y el 100% en Nuevas Acciones de Mittal Steel y el resto en efectivo. La proporción exacta dependerá del número total de acciones de Arcelor que se acojan a cada una de las distintas Modalidades Subsidiarias para la Oferta Europea y la Oferta Americana.

Si la proporción entre la cantidad total de Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana, en base agregada, y de Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana también en base agregada no equivale al Ratio (tal y

como dicho término se define a continuación), se aplicará el siguiente ajuste de prorrateo y asignación, según proceda para las aceptaciones bajo la Oferta Europea y la Oferta Americana. A los fines del presente Apartado V.D.1.1(d) del Folleto de OPA, se entenderá por 'Ratio': (i) en primera instancia 27,4 / 72,6; y (ii) si se hubiere aplicado un ajuste a la contraprestación contemplada bajo la Modalidad Primaria de la Oferta Europea y la Oferta Americana, según lo establecido en el Apartado V.D.1.1(b) del Folleto de OPA, el Ratio resultará de la aplicación de la fórmula correctora indicada en el Folleto de OPA a este respecto.

(2) Oferta respecto a las Obligaciones Convertibles de Arcelor. Desde el 29 de mayo de 2006, con posterioridad al pago del dividendo de 1,85 euros por acción aprobado por la junta general de accionistas de Arcelor aprobado en fecha 28 de abril de 2006, Mittal Steel ofrece una Nueva Acción de Mittal Steel más 12,92 euros en efectivo por cada Obligación Convertible. La contraprestación ofrecida por Mittal Steel era de una Nueva Acción de Mittal Steel y 12,12 euros en efectivo por cada Obligación Convertible. Tras el pago del citado dividendo, la cantidad en efectivo se ha incrementado en 0,8 euros hasta 12,92 euros, con el fin de mantener la Oferta por las Obligaciones Convertibles en igualdad de condiciones que la Oferta por las acciones de Arcelor, una vez ajustada (tras considerar el aumento del ratio de conversión o canje de las Obligaciones Convertibles tras el pago de dicho dividendo de 1,027 a 1,078). Los ajustes posibles a la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor presentadas en virtud de la Oferta anteriormente mencionados no se refieren ni tendrán efecto alguno sobre la contraprestación que se ofrece por las Obligaciones Convertibles, salvo que resulte necesario para mantener la Oferta por las Obligaciones Convertibles en igualdad de condiciones que la Oferta por las acciones de Arcelor. Los acontecimientos que podrían dar lugar a un ajuste de la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor sí podrían resultar, por el contrario, en un ajuste del ratio de conversión o canje de las Obligaciones Convertibles.

(3) Contraprestación máxima en efectivo. La suma máxima total de efectivo a pagar bajo la Oferta, sobre base agregada, respecto de las acciones (incluyendo las ADSs de Arcelor) y las Obligaciones Convertibles de Arcelor de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto de OPA no excederá en ningún caso de 6.980 millones de euros (incluidas las acciones de Arcelor en autocartera). No obstante, en el caso de que se modifiquen las condiciones de la Oferta o de que la Oferta se amplíe a Nuevos Valores, esta cantidad máxima de efectivo podrá alterarse.

(4) Características de las acciones de Mittal Steel ofrecidas en canje. Las Nuevas Acciones de Mittal Steel tendrán un valor nominal de 0,01 euros cada una y gozarán de los mismos derechos que las acciones ordinarias existentes de Clase A de Mittal Steel a partir de la fecha de su emisión. Las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel cotizan, según se ha indicado, en *Euronext Amsterdam* y NYSE. Si la Oferta tiene un resultado positivo, se solicitará la admisión a cotización de las Nuevas Acciones de Mittal Steel en las referidas bolsas de valores, para que dicha cotización tenga lugar a partir de la fecha de liquidación de la Oferta cuando se entreguen las Nuevas Acciones de Mittal Steel a los accionistas de Arcelor en canje por sus acciones de Arcelor. Asimismo, Mittal Steel también solicitará la cotización (siempre que la Oferta tenga resultado positivo) de las acciones ordinarias de Clase A, con efecto a partir de la fecha de liquidación de la Oferta en las Bolsas de Valores españolas, *Euronext Paris*, *Luxembourg Stock Exchange* y *Euronext Brussels*. Las nuevas acciones de Mittal Steel se emitirán en forma nominativa, serán libremente transferibles y tendrán, desde su fecha de emisión, idénticas condiciones (*pari passu*) que el resto de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en circulación. El número máximo de Nuevas Acciones de Mittal Steel que podría emitirse en relación con la Oferta será de 686.450.001 (si se asume un nivel de aceptación del 100%, la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles en acciones, la conversión de todas las opciones sobre acciones o la aceptación para todas las acciones subyacentes y la aceptación de la Oferta para todas las acciones actualmente en autocartera). Las mencionadas acciones, entrañan los siguientes derechos: derecho de asistencia a la Junta General y derecho de voto, derecho al dividendo, derechos relativos a determinadas operaciones societarias, derecho a la negociación de las acciones, libre transferibilidad de las acciones y derecho de información.

(5) Garantía de la contraprestación en efectivo de la Oferta. Con el fin de garantizar la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta, la Sociedad Oferente, conforme dispone el artículo 11.2 RD 1197/1991, ha presentado ante la CNMV sendos avales bancarios irrevocables emitidos por *Coöperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenban B.A. (Rabobank)*, a través de su sucursal en España, por un importe máximo de 7.630.000.000 euros.

(6) Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad Oferente para la financiación de la Oferta o, en su caso, de la Sociedad Afectada. En fecha 30 de enero de 2006, Mittal Steel suscribió un contrato de financiación (con sus modificaciones de fechas 3 de febrero, 17 de febrero, 10 de mayo y 23 de mayo de 2006) con HSBC Bank PLC, como Agente de la financiación, Citigroup Global Markets Limited,

Goldman Sachs Internacional, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse (una filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC) y HSBC Bank PLC, como aseguradores (*mandated lead arrangers*), determinadas instituciones financieras como entidades financiadoras iniciales y Rabobank como banco emisor (el “Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición”). El 23 de mayo de 2006, Mittal Steel suscribió un nuevo contrato de financiación por importe de 2.800 millones de euros con las mismas entidades (el “Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición” que, junto con el Contrato Inicial de Adquisición de la Financiación, podrán referirse como los “Contratos de Financiación de la Adquisición”). Los términos y condiciones del Contrato Adicional de la Adquisición son prácticamente idénticos a los del Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, salvo por su duración y margen.

Los Contratos de Financiación de la Adquisición no están garantizados y conceden unas líneas de financiación de hasta un máximo de 5.000 millones de euros (aproximadamente 6.100 millones de dólares estadounidenses) para el Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, y de 2.800 millones de euros (aproximadamente 3.400 millones de dólares) para el Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición. La finalidad de cada uno de los Contratos de Financiación de la Adquisición es hacer frente parcialmente a la contraprestación en efectivo de la Oferta y a los costes asociados a la misma (o, de conformidad con los términos de los Contratos de Financiación de la Adquisición, para que Mittal Steel pudiera hacer frente a obligaciones de indemnización por eventuales daños colaterales a Rabobank, en tanto que garante de la contraprestación en efectivo de la Oferta por una cuantía máxima de hasta 4.875 millones de euros al amparo del Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición y de 2.755 millones de euros al amparo del Contrato Adicional de Financiación de la Adquisición). Simultáneamente al Contrato Inicial de Financiación de la Adquisición, Mittal Steel suscribió un contrato de crédito de 3.000 millones de euros (aproximadamente 3.600 millones de dólares estadounidenses) con HSBC Bank PLC, como agente, y con Citigroup Global Markets Limited, Goldman Sachs Internacional, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse (filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC) y HSBC Bank PLC, como aseguradores (*mandated lead arrangers*) y determinadas instituciones financieras como financiadores iniciales (con sus modificaciones y reformulaciones a 17 de febrero, 10 de mayo y 23 de mayo de 2006 (el “Acuerdo de Refinanciación”). La finalidad del Acuerdo de Refinanciación es refinanciar los importes pendientes en virtud de la Línea de Crédito Puente de 2005, según se ha definido en el Folleto de OPA. Adicionalmente, parte de la deuda de Mittal Steel (incluyendo la Línea de Crédito 2005 por importe de 3.200 millones de dólares estadounidenses y la línea de crédito por importe de 800 millones de dólares estadounidenses, y excluyendo los Contratos de Financiación de la Adquisición y el Acuerdo de Refinanciación) contiene previsiones de cambio de control que pudieran desplegar sus efectos caso que los derechos de voto de la Familia Mittal disminuyeran por debajo del 50%.

II. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

(a) Calendario tentativo de la Oferta Las fechas del calendario tentativo que se indicaban en los Anuncios de la oferta que se han modificado son las siguientes:

31 de mayo de 2006

Aprobación del Suplemento al Folleto de OPA por la CNMV y de las versiones específicas del Suplemento al Folleto de OPA por la AMF, la CBFA y la CSSF

Aprobación del Suplemento al Folleto de Emisión por la AFM

2/3 de junio de 2006

Publicación del Suplemento al Folleto de OPA en España y de las versiones específicas del Suplemento al Folleto de OPA en Bélgica, Francia y Luxemburgo

30 de junio de 2006

Junta de Accionistas de Mittal Steel para la aprobación de la Oferta y la emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel

5 de julio de 2006

Cierre del plazo de aceptación de la Oferta Europea y de la Oferta Americana

11 de julio de 2006

Centralización de las aceptaciones de la Oferta

18 de julio de 2006

Anuncio de los resultados de la Oferta

24 de julio de 2006

Emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel (Salvo en caso de que se produzca una extensión o reapertura del plazo de aceptación de la Oferta Europea, según lo descrito en el Apartado V.D.4 del Folleto de OPA, en cuyo caso se mantendrían los plazos entre actuaciones indicados)

Liquidación de la Oferta, con entrega de las Nuevas Acciones de Mittal Steel y pago de la Contraprestación en Efectivo de la Oferta (esto es, los intermediarios financieros que sean a su vez participantes de los depositarios de valores concernidos, a saber, *Clearex Luxembourg, Iberclear, Euroclear Bank, Euroclear Belgium y Euroclear France*)

Admisión a cotización de las acciones de Clase A de Mittal Steel en las Bolsas españolas, Euronext Brussels, Euronext Paris y la Bolsa de Luxemburgo.

(b) Mejora de la Oferta Los titulares de valores de Arcelor que hubieran aceptado la Oferta antes de la fecha del Suplemento al Folleto de OPA se beneficiarán automáticamente de la mejora de las condiciones de la Oferta que se describe en el presente documento.

IV. OTRAS INFORMACIONES

(a) Intenciones de futuro de la Sociedad Oferente. A continuación, se hace constar que para el caso de que la Oferta finalice con resultado positivo, Mittal Steel, como consecuencia de la mejora de la Oferta, tiene intención de llevar a cabo actuaciones en las materias que a continuación se describen, sin perjuicio de las ya referidas en el Folleto de OPA que no se han visto modificadas:

(i) *Gobierno y gestión. Dirección.* Aún no se ha tomado ninguna decisión con respecto a la asignación de responsabilidades directivas en el seno del nuevo Grupo y a la composición del equipo de dirección, incluida la alta dirección y, en particular, el comité ejecutivo. Mittal Steel adjudicará, para cada cargo, la responsabilidad directiva en función de las mejores capacidades disponibles en Mittal Steel y Arcelor, y la previsión actual es que un número considerable de cargos directivos del nuevo Grupo se asignará a miembros de la actual dirección de Arcelor. La nueva estructura organizativa se organizará a través de miembros pertenecientes a la alta dirección de ambas sociedades.

(ii) *Gobierno Corporativo*

(1) Consejo de Administración. El objetivo de Mittal Steel es que el Consejo de Administración de la matriz última del Grupo se incremente a 14 miembros; adicionalmente, condicionado al resultado positivo de la Oferta y a la emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel en contraprestación de los Valores de Arcelor para los que se acepte la Oferta, se armonizará la duración del ejercicio del cargo de consejeros de Mittal Steel de clase A, B y C (ver Apartados III.A.2 y V.D.2.1 del Folleto de OPA): todos los consejeros serán nombrados por un plazo de tres años, y se mantendrán el resto de distinciones existentes hasta el momento para las tres clases de consejeros, incluyendo esencialmente las diferencias relativas al ámbito de representación de Mittal Steel por parte de sus consejeros. Adicionalmente, la mayoría de los miembros el Consejo de Administración de Mittal Steel tendrán la consideración de consejeros independientes y no ejecutivos. Finalmente, todos los consejeros serán nombrados y podrán ser cesados y suspendidos en sus cargos por la Junta General de Accionistas mediante mayoría simple de los votos emitidos. En el caso de que la última compañía matriz del Grupo sea una sociedad regida por las leyes de Luxemburgo, la independencia de los consejeros se determinará sobre la base de los criterios estipulados en las recomendaciones de gobierno corporativo de la Bolsa de Luxemburgo, los criterios de independencia establecidos en las normas de cotización de la Bolsa de Nueva York, que reflejan a su vez las disposiciones pertinentes de la Ley *Sarbanes-Oxley*, y cualesquiera otras leyes o normas de aplicación. La composición exacta

y la dimensión del Consejo de Administración del Grupo dependerán, principalmente, de las conversaciones con la dirección de Arcelor y otros accionistas.

(2) Reducción de los derechos de voto inherentes a las acciones ordinarias de Clase B. Mittal Steel propondrá a sus accionistas una modificación de los Estatutos Sociales de Mittal Steel con el fin de eliminar todas las diferencias existentes entre los derechos inherentes a las acciones ordinarias de Clase A y Clase B de Mittal Steel (salvo por el derecho de los tenedores de acciones ordinarias de Clase B relativo a la conversión de dichas acciones en acciones de Clase A, en una proporción de una acción por acción). En consecuencia, todos los accionistas gozarán de idénticos derechos políticos y económicos; cada acción dispondrá de un solo voto, sin perjuicio de la antigüedad de la titularidad sobre la misma (Ver el procedimiento descrito en el Apartado V.D.2.4(c) del Folleto de OPA). La modificación de los Estatutos Sociales de Mittal Steel será tratada y propuesta a votación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mittal Steel prevista para el 30 de junio de 2006. El Accionista Mayoritario se ha comprometido a votar a favor de la modificación propuesta. Una vez aprobada, la modificación quedará condicionada al resultado positivo de la Oferta y a la consecuente emisión de Nuevas Acciones de Mittal Steel como contraprestación a los Valores de Arcelor. Adicionalmente, como consecuencia de dicha modificación, los titulares de acciones ordinarias Clase B perderán el derecho a realizar designaciones vinculantes para el nombramiento de consejeros de clase A, B o C del Consejo de Administración de Mittal Steel. Todos los consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas por el plazo de tres años por mayoría simple de los votos emitidos. Por último, como consecuencia de citada modificación, los consejeros podrán ser cesados y suspendidos por la Junta General de Accionistas por mayoría simple de los votos emitidos.

(3) Titularidad de las acciones tras la Oferta. Asumiendo una aceptación del 100% de la Oferta y la reducción de los derechos de voto referida en el punto (2) anterior, el Accionista Mayoritario dispondría del 45,4% de los derechos de voto, según se describe en el Folleto de OPA.

(iii) *Intenciones relativas a la reestructuración societaria.* Mittal Steel está estudiando distintas opciones para racionalizar la estructura del Grupo tras la adquisición, como la fusión de Mittal Steel en Arcelor o la fusión de Mittal Steel y Arcelor mediante la creación de una nueva sociedad instrumental luxemburguesa (ya sea en forma de Sociedad Europea (SE) u otra), trasladar las oficinas centrales y la sede social de Mittal Steel a Luxemburgo. Independientemente de la estructura que se decida, Mittal Steel prevé reubicar sus oficinas centrales y sede social en Luxemburgo.

(b) Factores de riesgo. Véanse los correspondientes apartados del Folleto de OPA (incluyendo el Suplemento al Folleto de OPA) y del Folleto de Emisión (incluyendo el Suplemento al Folleto de Emisión) elaborados por Mittal Steel a este respecto.

III. DISPONIBILIDAD DEL SUPLEMENTO DEL FOLLETO DE OPA Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden obtenerse copias del Suplemento del Folleto de OPA sin cargo alguno en la CNMV, las Bolsas de Valores españolas, Caja Madrid Bolsa, en el domicilio social y sitio web de Mittal Steel (www.mittalsteel.com), así como en la sede social de Arcelor España, S.A. (calle Albacete, 9, 28029, Madrid).

22 de mayo de 2006

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Barcelona

Re: Mittal Steel Company N.V. Oferta pública de adquisición sobre los valores de Arcelor S.A.

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por Mittal Steel Company N.V. (Mittal Steel) sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor S.A. (Arcelor), así como traducción al castellano a efectos informativos del folleto de emisión relativo a la oferta de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en canje por las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor y la admisión a cotización de las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en las Bolsas *Euronext Amsterdam*, *Euronext Brussels*, *Euronext Paris*, la bolsa de valores de Luxemburgo y las bolsas de Valores españolas, aprobado por la Autoridad Holandesa de los Mercados Financieros en fecha 16 de mayo de 2006.

El contenido del folleto explicativo y del anuncio así como del folleto de emisión que figuran en este CD ROM es idéntico al de las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Mittal Steel Company N.V.
P.o.

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ARCELOR S.A.
FORMULADA POR MITTAL STEEL COMPANY N.V.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha adoptado con fecha 22 de mayo de 2006 los siguientes acuerdos:

“I. Autorizar la oferta pública de adquisición de 639.774.327 acciones, representativas del 100% del capital social de la entidad Arcelor, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y admitidas a negociación, asimismo, en el Primer Mercado de Euronext Bruselas, en el Primer Mercado de Euronext París y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, que fue formalizada por Mittal Steel Company, N.V. el día 16 de febrero de 2006, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 17 de mayo de 2006.

La oferta se dirige también a la adquisición de 38.961.038 obligaciones convertibles de Arcelor, S.A., representativas del 100% de las obligaciones convertibles emitidas y en circulación de la sociedad y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Las acciones clase A de Mittal Steel Company, N.V. están admitidas a negociación en el Primer Mercado de Euronext Ámsterdam y en los mercados de Nueva York (NYSE). Mittal Steel Company, N.V. solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones a emitir para atender parte de la contraprestación ofrecida, en dichos mercados y en todos aquéllos en los que Arcelor, S.A. tiene sus acciones admitidas a negociación actualmente.

La oferta ha sido autorizada con fecha 16 de mayo de 2006 por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo, la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF) de Francia y la *Commission Bancaire, Financière et des Assurances* (CBFA) de Bélgica.

Con fecha 16 de mayo de 2006 se recibió, según el procedimiento de pasaporte comunitario previsto en la Directiva 2003/71/CE, la notificación de la aprobación por la *Autoriteit Financiële Markten* (AFM) de Holanda, del folleto de emisión relativo a la oferta de acciones de Mittal a entregar en canje por las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor que acepten la oferta.

II. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores realiza las siguientes advertencias que deberán incluirse en el folleto explicativo de la oferta:

– La contraprestación de la oferta, una vez ajustada en el exceso sobre 0,80 euros del dividendo bruto a abonar por Arcelor, S.A. por importe de 1,85 euros por acción el día 29 de mayo de 2006, consiste en una permuta en la que Mittal Steel Company, N.V. ofrece 4 acciones de nueva emisión de la sociedad y 30 euros por cada 5 acciones de Arcelor, S.A.

La contraprestación de la oferta consistía inicialmente en una permuta en la que Mittal Steel Company, N.V. ofrecía 4 acciones de nueva emisión de la sociedad y 35,25 euros por cada 5 acciones de Arcelor, S.A.

– Mittal Steel Company, N.V. contempla en el folleto de la oferta otros posibles ajustes de la contraprestación ofrecida ante determinadas actuaciones de Arcelor, S.A. En este sentido, si Mittal no retirara su oferta por las actuaciones que Arcelor pudiera llevar a cabo, los ajustes se realizaran primeramente en la parte en metálico de la contraprestación y si esta llegara a ser nula, los ajustes se realizaran en la parte de acciones.

– Al margen de otras prórrogas o ampliaciones previstas en el folleto explicativo, la finalización del plazo de aceptación de la oferta fijada inicialmente por Mittal Steel Company, N.V. para el día 29 de junio de 2006 deberá coincidir con la finalización del plazo de aceptación de la oferta que dicha sociedad está tramitando ante la *Security and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América. En caso contrario, el plazo de aceptación de la oferta se prorrogará en la medida necesaria.

– Las aceptaciones de la presente oferta son revocables durante su plazo de aceptación y el que corresponda a las posibles prórrogas o ampliaciones.

Con fecha 19 de mayo de 2006, Mittal Steel Company, N.V. comunicó su decisión de mejorar la contraprestación de la oferta. Esta modificación deberá formalizarse mediante un suplemento del folleto de la oferta sujeto a la aprobación de los correspondientes organismos supervisores.”

Los términos y condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Arcelor S.A. (“Arcelor” o la “Sociedad Afectada”) formulada por Mittal Steel Company N.V. (“Mittal Steel” o la “Sociedad Oferente”), según se describe en el Folleto de OPA (la “Oferta”), son los siguientes:

Las acciones de Arcelor están admitidas a cotización en las bolsas siguientes: Euronext Brussels, Euronext Paris, la Bolsa de Luxemburgo y las Bolsas de Valores españoles. Las Obligaciones Convertibles de Arcelor están admitidas a cotización en la Bolsa de Luxemburgo. La Oferta Europea se dirige al público en las referidas jurisdicciones.

La Oferta Europea será realizada en los mismos términos y condiciones en España (con excepción de la fecha de inicio y la duración del plazo de aceptación), Bélgica, Francia y Luxemburgo.

Dado que la Oferta Europea se ha lanzado de forma concurrente en cuatro jurisdicciones distintas, y habiéndose constatado la necesidad de coordinación de las distintas normativas aplicables a los fines de configurarla de forma única, determinados términos y condiciones o aspectos procedimentales de la Oferta Europea pueden diferir respecto de lo aplicable con carácter ordinario en alguna de las referidas jurisdicciones a este respecto.

Mittal Steel estructura su oferta pública de la adquisición de acciones y Obligaciones Convertibles de Arcelor, mediante el lanzamiento de dos ofertas formalmente diferenciadas, a saber, la Oferta Europea y la Oferta Americana. La Oferta Europea y la Oferta Americana tienen idénticos términos y condiciones salvo por lo que se refiere a la fecha de inicio de la oferta y a la duración de sus respectivos plazos de aceptación. En particular, la liquidación de la Oferta Europea y la de la Oferta Americana se realizarán de forma concurrente en el tiempo.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- (a) **Denominación y domicilio de la sociedad afectada:** Arcelor S.A., sociedad de nacionalidad luxemburguesa inscrita bajo el número B82.454 en el *Registre de Commerce et des Sociétés*, con domicilio social en Luxemburgo, 19, Avenue de la Liberté, L-2930.
- (b) **Denominación y domicilio de la sociedad Oferente:** Mittal Steel Company N.V. se halla domiciliada en Rotterdam (Holanda), Hofplein 20, 3032 AC, e inscrita en el Registro Mercantil de Rotterdam con el número 24275428.
- (c) **Composición y estructura del grupo en el que se integra la Sociedad Oferente.** La Sociedad Oferente está integrada en un grupo de sociedades (“Grupo Mittal Steel”), cuya sociedad matriz es la Sociedad Oferente y que se describe en el Folleto de OPA, en el Apartado III.A.2. que recoge lo siguiente:
 - (i) Descripción general: Mittal Steel Company N.V. es una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) holandesa que se constituyó el 27 de mayo de 1997 de forma indefinida. El Sr. Lakshmi N. Mittal y la Sra. Usha Mittal, directamente y a través de Mittal Investments S.à.r.l. e Ispat International Investments S.L. (conjuntamente, el “Accionista Mayoritario”) controlan Mittal Steel y, a 31 de marzo de 2006, eran titulares de aproximadamente el 64,92% de las acciones ordinarias de Clase A emitidas y en circulación de Mittal Steel y del 100% de las acciones ordinarias de Clase B emitidas y en circulación de Mittal Steel, lo que representaba en su conjunto el 87,43% de los derechos económicos y el 98,32% de la participación con derecho a voto en Mittal Steel. El Accionista Mayoritario y Mittal Steel celebraron un contrato entre accionistas y de registro en fecha de 13 de agosto de 1997 (el “Contrato entre Accionistas”). El Contrato entre Accionistas contiene una restricción a la transferibilidad de las acciones ordinarias de Clase B de

Mittal Steel. Todas las acciones ordinarias de Clase B son actualmente propiedad del Accionista Mayoritario.

- (ii) Consejo de Administración: según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Mittal Steel, el Consejo de Administración de la Compañía estará integrado por un mínimo de cinco consejeros entre los de Clase A, Clase B y Clase C (que en todo momento incluirá un consejero de Clase A y al menos dos de Clase C). Los consejeros de Clase A y B son consejeros ejecutivos, y los de Clase C, consejeros no ejecutivos. Los consejeros de Clase A se nombran por un período de cuatro años, mientras que los consejeros de Clase B y C desempeñan su cargo durante el plazo de un año. El Consejo de Administración de Mittal Steel está integrado actualmente por nueve consejeros: cinco de ellos independientes según los criterios de independencia aplicados por Mittal Steel y según la definición de independencia recogida en el Código de gobierno corporativo holandés y los criterios de independencia de la Bolsa de Nueva York (NYSE); tres de Clase A vinculados al Accionista Mayoritario y uno de Clase C de naturaleza no independiente. El Consejo de Administración adopta acuerdos sólo si están presentes, al menos, tres consejeros, uno de Clase A y dos de Clase C. El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente. El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría, un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones, cada uno de ellos formado exclusivamente por consejeros independientes (no ejecutivos), cuyos Estatutos están publicados en el sitio *web* de Mittal Steel. Asimismo, Mittal Steel ha adoptado un código de conducta aplicable a la sociedad y a sus operaciones en todo el mundo, así como un proceso de denuncia de prácticas ilegales mediante el cual las denuncias o quejas se remiten directamente al Presidente del Comité de Auditoría. Finalmente, los accionistas de acciones de Clase B pueden realizar una designación vinculante para el nombramiento de consejeros, que puede ser enervada por una mayoría absoluta de votos que represente al menos un tercio del capital social emitido.
- (iii) Capital social: existen dos clases de acciones de Mittal Steel en circulación: acciones ordinarias de Clase A y acciones ordinarias de Clase B. A fecha 31 de marzo de 2006, las acciones ordinarias autorizadas de Mittal Steel consistían en 5.000.000.000 de acciones ordinarias de Clase A, con un valor nominal de 0,01 euros por acción, y 721.500.000 acciones ordinarias de Clase B, con un valor nominal de 0,1 euros por acción. A fecha 31 de marzo de 2006 se habían emitido 255.401.673 acciones ordinarias de Clase A y 457.490.210 acciones ordinarias de Clase B, y existían 246.650.285 acciones ordinarias de Clase A (excluyendo las acciones en autocartera) y 457.490.210 acciones ordinarias de Clase B en circulación. Las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel cotizan en *Euronext Amsterdam* y en el NYSE. Los derechos relativos a las acciones ordinarias de Clase A y a las acciones ordinarias de Clase B de Mittal Steel son esencialmente idénticos, salvo por su disparidad en el poder de voto, los derechos de conversión y por el derecho que acreditan los titulares de las acciones ordinarias de Clase B a designar candidatos para el Consejo de Administración. Los titulares de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel tienen derecho a un voto por acción, mientras que los titulares de las acciones ordinarias de Clase B tienen en la actualidad derecho a diez votos por acción en todos los asuntos que se sometan a votación de los accionistas; los derechos de voto de las acciones de la Clase B se reducirán en el momento en que se completara la Oferta, tal y como se describe en los Apartados V.A.3.1(b) y V.D.2.4(c)(iii) del Folleto de OPA.
- (d) **Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de la Sociedad Oferente y del Grupo Mittal Steel.** Mittal Steel es una de las mayores empresas acereras del mundo y goza de una amplia presencia internacional. La sociedad lleva a cabo operaciones en 15 países y 4 continentes. El Grupo Mittal Steel abarca todos los aspectos de la producción moderna de acero, produciendo una cartera completa de productos finales de alta calidad y productos semiacabados de acero al carbono, que comprenden las principales categorías de productos derivados del acero (productos planos, productos largos

y canalizaciones, así como tubos), para dar cobertura a las necesidades de una amplia gama de clientes. Atiende a la totalidad de los principales sectores consumidores de acero, incluidos automoción, electrodomésticos, ingeniería, construcción e industria de maquinaria.. Durante 2005, de conformidad con los principios generalmente aceptados en los EE.UU, Mittal Steel generó ventas por valor de 28.100 millones de dólares estadounidenses, unos ingresos operativos de 4.700 millones de dólares estadounidenses y unos ingresos netos de 3.400 millones de dólares estadounidenses. Las magnitudes anteriores, según IFRS, fueron de 28.100 millones de dólares, 4.700 millones de dólares y 3.900 millones de dólares, respectivamente. Mittal Steel, en 2005, produjo remesas de acero por valor de 48,9 millones de toneladas de acero líquido y exportó remesas de acero por valor de 44,6 millones de toneladas de acero, contando aproximadamente con 224.000 empleados.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

(a) **Valores a los que se extiende la Oferta.** Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta según se establece en el Folleto de OPA y a lo dispuesto bajo la rúbrica Restricciones del mismo, Mittal Steel ofrece irrevocablemente la adquisición de la totalidad de las acciones y Obligaciones Convertibles de Arcelor, que estaban emitidas y en circulación a 6 de febrero de 2006 (la fecha de la primera presentación de la Oferta Europea ante alguna de las autoridades competentes), en particular (i) la totalidad de las acciones de Arcelor (incluida la autocartera de Arcelor, esto es, 19.771.296 acciones propias), emitidas a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 639.774.327 acciones; (ii) la totalidad de las obligaciones convertibles al 3% emitidas por Arcelor en junio de 2002, con fecha de vencimiento a 27 de junio de 2017 (en adelante, las “Obligaciones Convertibles”), vigentes a fecha 6 de febrero de 2006, esto es, 38.961.038 Obligaciones Convertibles; (iii) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes de la finalización del plazo de aceptación de la presente Oferta por conversión de las Obligaciones Convertibles, esto es, hasta un máximo de 40.012.986 acciones (basado en un ratio de conversión de 1,027; y (iv) la totalidad de las acciones de Arcelor que se emitan antes del final del plazo de aceptación de la Oferta con motivo del ejercicio de opciones de suscripción de acciones de Arcelor (*stock subscription options*) otorgadas con anterioridad al 6 de febrero de 2006 o en canje por las acciones de Usinor emitidas en relación con el ejercicio de opciones de suscripción de acciones de Usinor, otorgadas con anterioridad a 6 de febrero de 2006, esto es, hasta un máximo de 4. 675.676 acciones. La Oferta Europea no se dirige, ni directa ni indirectamente, a los tenedores de ADSs de Arcelor.

(b) **Contraprestación ofrecida por los valores**

(1) **Oferta respecto a las acciones de Arcelor.** Los accionistas de Arcelor podrán aceptar la Oferta en relación a cada una de sus acciones de Arcelor, total o parcialmente, bajo la Modalidad Primaria Mixta o cualquiera de las Modalidades Subsidiarias que a continuación se definen.

(a) *Modalidad Primaria mixta (efectivo y canje).* Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor 4 nuevas acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel, con un valor nominal de 0,01 euros (“Nuevas Acciones de Mittal Steel”), más 35,25 euros en efectivo, por cada 5 acciones de Arcelor (“Modalidad Primaria”).

La Junta Ordinaria de Accionistas de Arcelor de fecha 28 de abril de 2006 acordó la distribución de un dividendo por acción de 1,85 euros para el ejercicio social de 2005, pagadero en fecha 29 de mayo de 2006. En el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, el componente en efectivo de la Modalidad Primaria se verá reducido en 1,05 euros por acción de Arcelor, siendo pues de 6 euros (esto es, 30 euros en efectivo por cada 5 acciones de Arcelor), según la fórmula de ajuste establecida en el Folleto de OPA. El canje por cada acción de

Arcelor permanecerá invariable en 0,8 (esto es, 4/5) Nuevas Acciones de Mittal Steel a entregar por cada acción de Arcelor. En consecuencia, en el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, la contraprestación de la Modalidad Primaria sería de 30 euros y 4 Nuevas Acciones de Mittal Steel por cada 5 acciones de Arcelor. Como consecuencia, la proporción relativa entre el valor de Nuevas Acciones de Mittal Steel y el efectivo ofrecido como contraprestación de la Oferta sería del 77,9% y 22,1%, respectivamente, asumiendo un precio de referencia para las acciones de Mittal Steel de 26,45 euros (el precio de cierre a 26 de enero de 2006). Si se asume tal precio por acción, resultará una reducción del valor ofrecido por cada acción de Arcelor de hasta 27,16 euros.

(b) *Modalidades Subsidiarias en efectivo o canje.* Mittal Steel ofrece a los accionistas de Arcelor para cada acción de que sean propietarios las modalidades subsidiarias que se describen a continuación en los epígrafes (i) y (ii) siguientes:

(i) *Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo:* 28,21 euros en efectivo por cada acción de Arcelor (“Contraprestación en Efectivo”, denominándose las acciones de Arcelor que se entreguen bajo esta modalidad en el presente Folleto de OPA “Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo”).

La Junta Ordinaria de Accionistas de Arcelor de fecha 28 de abril de 2006 acordó la distribución de un dividendo por acción de 1,85 euros para el ejercicio social de 2005, pagadero en fecha 29 de mayo de 2006. En el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, el componente en efectivo para las Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo se verá reducido en 1,05 euros (esto es, 1,85 euros menos 0,8 euros) por acción de Arcelor hasta 27,16 euros. En consecuencia, en el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, la contraprestación de la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo sería de 27,16 euros por cada acción de Arcelor.

(ii) *Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones de Mittal Steel:* 16 Nuevas Acciones de Mittal Steel por cada 15 acciones de Arcelor (la “Contraprestación en Acciones”, y todas las acciones de Arcelor que acepten esta modalidad se denominarán “Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones”).

La Junta Ordinaria de Accionistas de Arcelor de fecha 28 de abril de 2006 acordó la distribución de un dividendo por acción de 1,85 euros para el ejercicio social de 2005, pagadero en fecha 29 de mayo de 2006. En el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, el ratio de canje para la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones de Mittal Steel se verá reducido a 1,027 Nuevas Acciones de Mittal Steel por acción de Arcelor, según la fórmula de ajuste establecida en el Folleto de OPA. Esto resultará en una reducción del valor ofrecido por cada acción de Arcelor hasta 27,16 euros. En consecuencia, en el momento en que, con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, dicho dividendo se pague o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, la contraprestación de la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones sería de 38 Nuevas Acciones de Mittal Steel por cada 37 acciones de Arcelor.

De acuerdo con su percepción de ofertas públicas de adquisición de acciones precedentes estructuradas de la misma forma que la presente Oferta, Mittal Steel considera baja la probabilidad de que un accionista de Arcelor que entregase acciones bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo recibiera exclusivamente una contraprestación en efectivo.

El 4 de abril de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor anunció su intención de distribuir un total de 5.000 millones de euros, a través de una recompra de acciones, una distribución de dividendos extraordinarios o una oferta por parte de Arcelor sobre sus propias acciones. En fecha 12 de mayo de 2006, el Consejo de Administración de Arcelor convocó Junta Extraordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2006 con un orden del día que incluye la propuesta de reducción de capital mediante una oferta pública de recompra de acciones (*offre publique de rachat d'actions* o *self-tender offer*) y la consiguiente amortización de acciones hasta un máximo de 150 millones por un precio máximo de 50 euros por acción. Si la referida reducción de capital así como dicha oferta pública de recompra de acciones fueran aprobadas por los accionistas de Arcelor y la oferta de recompra se completara con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ello tendría como consecuencia un ajuste de la contraprestación de la Oferta según se describe en el Apartado V.D.1.1 del Folleto de OPA.

Posibles ajustes. Las contraprestaciones indicadas podrán ser objeto de ajuste en las circunstancias y modo detallados en el Folleto de OPA, particularmente caso que Arcelor de forma previa al día anterior a la fecha de liquidación de la Oferta, repartiase determinados dividendos, o adquiriese, directa o indirectamente, acciones propias. Los ajustes posibles a la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor presentadas en virtud de la Oferta anteriormente mencionados no se refieren ni tendrán efecto alguno sobre la contraprestación que se ofrece por las Obligaciones Convertibles. Los acontecimientos que podrían dar lugar a un ajuste de la contraprestación ofrecida por las acciones de Arcelor sí podrían resultar, por el contrario, en un ajuste del ratio de conversión o canje de las Obligaciones Convertibles.

Cualquier ajuste en la contraprestación está sujeto (en la medida que resulte exigible por la legislación aplicable) a la previa verificación por los organismos supervisores de su coherencia con los términos del presente Folleto de OPA y su correcta aplicación. En el caso de que se produjera un ajuste en la contraprestación, Mittal Steel publicará un anuncio en prensa comunicando la nueva contraprestación así como el nuevo plazo de aceptación de la Oferta, si dicho período fuera ampliado o reabierto de conformidad con las normativas aplicables. Si el ajuste tuviera lugar en un plazo inferior a los diez Días Hábiles anteriores a la conclusión del plazo de aceptación de la Oferta o tras la finalización de dicho plazo, éste se ampliará o reabrirá de forma que finalice al menos diez Días Hábiles después de la publicación del anuncio de Mittal Steel relativo a dicho ajuste. Durante la referida ampliación o reapertura, los accionistas que ya hubieran entregado sus acciones de Arcelor podrán retirar dichas aceptaciones y los accionistas que no las hubieran entregado aún podrán hacerlo entonces. La contraprestación de la Oferta podría ajustarse según lo establecido anteriormente hasta e incluyendo el día anterior a la fecha de la liquidación de la Oferta.

Procedimientos de prorrateo y asignación. El acogimiento a las Modalidades Subsidiarias de la Oferta Europea y de la Oferta Americana queda sujeto a un mecanismo de prorrateo diseñado para garantizar que, en conjunto (esto es, en el marco de la Oferta considerada de forma integrada), la parte de las acciones de Arcelor presentadas que se canjee por las Nuevas Acciones de Mittal Steel y la correspondiente a las acciones de Arcelor que se canjeen por efectivo (sin incluir la repercusión que pudiera tener cualquiera de los ajustes antes referidos) sea del 75% y el 25%, respectivamente. De esta forma, los accionistas de Arcelor que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 25% y el 100% en efectivo y el resto en Nuevas Acciones de Mittal Steel, y los accionistas que hayan aceptado la Oferta bajo la Modalidad Subsidiaria con Contraprestación en Acciones para la

Oferta Europea y la Oferta Americana podrán recibir entre el 75% y el 100% en Nuevas Acciones de Mittal Steel y el resto en efectivo. La proporción exacta dependerá del número total de acciones de Arcelor que se acojan a cada una de las distintas Modalidades Subsidiarias para la Oferta Europea y la Oferta Americana. Si la proporción entre la cantidad total de Acciones con Contraprestación Exclusivamente en Efectivo para la Oferta Europea y la Oferta Americana, en base agregada, y de Acciones Canjeables Exclusivamente por Acciones para la Oferta Europea y la Oferta Americana también en base agregada no equivale al Ratio (tal y como dicho término se define a continuación), se aplicará el siguiente ajuste de prorrateo y asignación, según proceda para las aceptaciones bajo la Oferta Europea y la Oferta Americana. A los fines del Apartado V.D.1.1(d) del Folleto de OPA, se entenderá por 'Ratio': (i) en primera instancia 1/3 (el 25% dividido por el 75%); y (ii) si se hubiere aplicado un ajuste a la contraprestación contemplada bajo la Modalidad Primaria de la Oferta Europea y la Oferta Americana, según lo establecido en el Apartado V.D.1.1(b) del Folleto de OPA, el Ratio resultará de la aplicación de la fórmula correctora indicada en el Folleto de OPA a este respecto. De conformidad con lo establecido en los párrafos precedentes, en el momento en que el dividendo por acción de 1,85 euros para el ejercicio social de 2005 acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas de Arcelor de fecha 28 de abril de 2006 se pague con anterioridad a la fecha de la liquidación de la Oferta o sea pagadero a los accionistas que consten inscritos en los correspondientes registros con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta, la proporción relativa entre el valor de Nuevas Acciones de Mittal Steel y el efectivo ofrecido como contraprestación de la Oferta sería del 77,9% y 22,1%, respectivamente, asumiendo un precio de referencia para las acciones de Mittal Steel de 26,45 euros.

(2) Oferta respecto a las Obligaciones Convertibles de Arcelor. Mittal Steel ofrece a los titulares de las Obligaciones Convertibles 4 Nuevas Acciones de Mittal Steel más 40 euros en efectivo por cada 5 Obligaciones Convertibles.

(3) Fracciones de acciones. No se emitirán fracciones de acciones de Mittal Steel para ningún accionista de Arcelor o para ningún titular de Obligaciones Convertibles. Los titulares de valores que acepten la Oferta por un número de valores que no les dé derecho a recibir un número entero de Nuevas Acciones de Mittal Steel, se considerará que han aceptado participar en el sistema de gestión y venta de acciones que se describe a continuación con respecto a la fracción de las Nuevas Acciones de Mittal Steel a la que tendría derecho. Los accionistas o titulares de Obligaciones Convertibles de Arcelor que no sean titulares de un número de acciones u Obligaciones Convertibles que les permita recibir un número entero de Nuevas Acciones de Mittal Steel dispondrán de las siguientes opciones (i) los accionistas de Arcelor que opten por ofrecer sus acciones bajo la Modalidad Primaria así como los titulares de las Obligaciones Convertibles podrán, hasta la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, comprar o vender las acciones de Arcelor o las Obligaciones Convertibles en uno de los mercados regulados en los que cotizan en la actualidad, con el objeto de disponer un número de acciones de Arcelor u Obligaciones Convertibles que les permita recibir un número entero de Nuevas Acciones de Mittal Steel; o (ii) tras la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, Société Générale establecerá un sistema de gestión y venta de fracciones (*exchange pool facility*) en beneficio de los titulares de Valores de Arcelor que cuenten con un número de acciones u Obligaciones Convertibles de Arcelor que no les dé derecho a recibir un número entero de Nuevas Acciones de Mittal Steel. Société Générale irá acumulando tales fracciones de las Nuevas Acciones de Mittal Steel para completar números enteros de tales acciones y las venderá en un mercado regulado en nombre de los titulares de Valores de Arcelor, en fechas por determinar pero que no podrán ser posteriores a los diez Días Hábiles siguientes a la liquidación de la Oferta. El beneficio de dicha venta se pagará a los tenedores de Valores de Arcelor de forma proporcional a su participación en el sistema. No se pagarán intereses sobre los fondos en efectivo que resulten de las ventas. Mittal Steel se hará cargo de los honorarios de corretaje, de las tasas bursátiles y demás gastos relacionados con el referido sistema de gestión y venta de fracciones.

(4) Emisión de Nuevos Valores. Si entre el 6 de febrero de 2006 y la fecha de liquidación de la Oferta, Arcelor emitiese nuevos valores con derecho a voto o cualesquiera otros nuevos valores que confiriesen derecho a la suscripción, adquisición, conversión o canje por valores con derecho a voto (distintos de los valores objeto de la Oferta según se indica en el apartado V.D.1 del Folleto de OPA) (los “Nuevos Valores”), Mittal Steel (sin perjuicio de lo dispuesto en el Apartado V.D.6.3 del Folleto de OPA): (a) retirará la Oferta, sujeto a la previa autorización de las autoridades supervisoras competentes (en la medida en que resulte exigible por la legislación aplicable), (b) extenderá la Oferta a los Nuevos Valores, tras la modificación en su caso de los términos de la misma a fin de reflejar la alteración de su sustrato económico; teniendo en cuenta que (i) la modificación requerirá (en la medida que resulte exigible por la legislación aplicable) la previa verificación por los organismos supervisores en el sentido de que dicha modificación refleja la alteración del sustrato económico de la Oferta, y (ii) si se modifican los términos de la Oferta, los titulares de Valores de Arcelor que ya hubieran aceptado la Oferta tendrán derecho a retirar sus aceptaciones según se describe en el Apartado V.D.3.5 del Folleto de OPA.

(5) Contraprestación máxima en efectivo. La suma máxima total de efectivo a pagar bajo la Oferta, sobre base agregada, respecto de las acciones (incluyendo las ADSs de Arcelor) y las Obligaciones Convertibles de Arcelor de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Folleto de OPA no excederá en ningún caso de 4.855 millones de euros (incluidas las acciones de Arcelor en autocartera). No obstante, en el caso de que se modifiquen las condiciones de la Oferta o de que la Oferta se amplíe a Nuevos Valores, esta cantidad máxima de efectivo podrá alterarse.

(6) Características de las acciones de Mittal Steel ofrecidas en canje. Las Nuevas Acciones de Mittal Steel tendrán un valor nominal de 0,01 euros cada una y gozarán de los mismos derechos que las acciones ordinarias existentes de Clase A de Mittal Steel a partir de la fecha de su emisión. Las acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel cotizan en *Euronext Amsterdam* y NYSE. Si la Oferta tiene un resultado positivo, se solicitará la admisión a cotización de las Nuevas Acciones de Mittal Steel en las referidas bolsas de valores, para que dicha cotización tenga lugar a partir de la fecha de liquidación de la Oferta cuando se entreguen las Nuevas Acciones de Mittal Steel a los accionistas de Arcelor en canje por sus acciones de Arcelor. Asimismo, Mittal Steel también solicitará la cotización (siempre que la Oferta tenga resultado positivo) de las acciones ordinarias de Clase A, con efecto a partir de la fecha de liquidación de la Oferta en las Bolsas de Valores españolas, *Euronext Paris*, *Luxembourg Stock Exchange* y *Euronext Brussels*. Las nuevas acciones de Mittal Steel se emitirán en forma nominativa, serán libremente transferibles y tendrán, desde su fecha de emisión, idénticas condiciones (*pari passu*) que el resto de acciones ordinarias de Clase A de Mittal Steel en circulación. El número máximo de Nuevas Acciones de Mittal Steel que podría emitirse en relación con la Oferta será de 547.570.391 (si se asume un nivel de aceptación del 100%, la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles en acciones, la conversión de todas las opciones sobre acciones o la aceptación para todas las acciones subyacentes y la aceptación de la Oferta para todas las acciones actualmente en autocartera). Las mencionadas acciones, entrañan los siguientes derechos: derecho de asistencia a la Junta General y derecho de voto, derecho al dividendo, derechos relativos a determinadas operaciones societarias, derecho a la negociación de las acciones, libre transferibilidad de las acciones y derecho de información.

(7) Condiciones de la Oferta

7.1. *Condición de Aceptación Mínima a cuya adquisición se condiciona la Oferta.* La Oferta se encuentra condicionada a que el número de acciones de Arcelor (incluyendo las acciones representadas mediante ADSs de Arcelor) para las que se acepte la Oferta Europea y la Oferta Americana, sobre base combinada, represente, con carácter inmediatamente previo a la fecha de publicación del resultado de la Oferta, más del 50% del capital social emitido y de los derechos de voto, calculado sobre base totalmente diluida (la “Condición de Aceptación Mínima”).

7.2. *Acontecimientos o acciones que alteren la esencia de Arcelor.* La Oferta queda igualmente condicionada a que (i) no se produzca, entre el 6 de febrero de 2006 y la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, cualquier acontecimiento excepcional referente a Arcelor ajeno al control de Mittal Steel (salvo cualquier decisión o acción tomada por las autoridades de defensa de la competencia en relación con la concentración entre Mittal Steel y Arcelor); y a que (ii) entre el 6 de febrero de 2006 y la fecha de liquidación de la Oferta Arcelor, no adopte medida alguna que modifique de forma material la esencia de Arcelor, que afecte negativamente y de forma significativa a los términos económicos de la Oferta, o que tenga un impacto negativo significativo sobre la capacidad de Mittal Steel para hacer efectiva la Oferta. Para el caso de que acaezca un hecho o actuación de conformidad con el párrafo anterior, Mittal Steel podrá renunciar a la Oferta, sujeto al previo consentimiento de las autoridades supervisoras (en la medida en que sea requerido por la ley que resulte de aplicación).

7.3. *Aprobación de las Nuevas Acciones por parte de los accionistas.* La Oferta queda igualmente sujeta a la condición de que en el supuesto de que se emitan Nuevos Valores (según se definen en el Apartado V.D.1 del Folleto de OPA) entre el 6 de febrero de 2006 y la fecha de liquidación de la Oferta, éstos deberán haber sido emitidos o específicamente autorizados por acuerdo de la Junta General de Accionistas de Arcelor adoptado con posterioridad al 6 de febrero de 2006 (cumpliendo al efecto con los requisitos exigidos para la modificación de sus Estatutos Sociales), excepto por lo que se refiere a (i) acciones emitidas en relación con la conversión de las Obligaciones Convertibles existentes o con el ejercicio de las opciones y derechos de canje descritos en el Apartado V.D.1 del Folleto de OPA, y a (ii) valores emitidos en el curso ordinario de su actividad en cumplimiento de compromisos asumidos en relación con planes de incentivos a directivos o empleados de Arcelor que estuvieren en vigor el 6 de febrero de 2006. El no cumplimiento de esta condición relativa a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas facultará a Mittal Steel a retirar la Oferta. Salvo que sea retirada la Oferta, ésta se extenderá a los Nuevos Valores, eventualmente tras la modificación de sus términos según lo previsto en el Apartado V.D.1.4 del Folleto de OPA. Según se ha descrito anteriormente en el citado Apartado V.D.1.4. del Folleto de OPA, Mittal Steel también podrá retirar la Oferta, con sujeción al consentimiento previo de las autoridades supervisoras (en la medida en que la legislación aplicable así lo exija), si la Junta General de Accionistas de Arcelor decidiera, entre el 6 de febrero de 2006 y la fecha de liquidación de la Oferta, emitir o autorizar específicamente la emisión de Nuevos Valores con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta.

7.4. *Ofertas competidoras.* Si las autoridades competentes aprobaran una oferta competidora o una mejora de una oferta competidora por Arcelor, Mittal Steel se reserva el derecho a retirar su Oferta en el plazo de los cinco Días Hábiles siguientes a la publicación de la autorización administrativa de la citada oferta competidora o de una oferta competidora mejorada.

(8) Consecuencias del incumplimiento de las condiciones. Las condiciones establecidas en el Apartado V.D.6.1 a V.D.6.3 del Folleto de OPA (7 precedente) se han establecido en beneficio exclusivo de Mittal Steel, que se reserva el derecho a mantener la Oferta, incluso en el caso de que no se cumpliera cualesquiera de las condiciones referidas. Cualquier decisión de Mittal Steel en dicho sentido será publicada según se indica a continuación, sin perjuicio de la comunicación a la CNMV: (i) la decisión relativa a la invocación o renuncia a la condición prevista en el Apartado V.D.6.1 del Folleto de OPA (7.1. precedente), por nota de prensa y como muy tarde en el comunicado de prensa que Mittal Steel publicará en relación con el resultado de la Oferta; (ii) la decisión de retirar la Oferta por incumplimiento de alguna de las condiciones descritas en los Apartados V.D.6.2 y 3 del Folleto de OPA (7.2. y 7.3. precedentes), mediante comunicado de prensa, lo antes posible tras el acaecimiento de los hechos o actuaciones pertinentes, y en ningún caso después de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta (de conformidad con la condición establecida en el Apartado V.D.6.2(i) del Folleto de OPA) y a la fecha de liquidación de la Oferta prevista (de conformidad con las condiciones establecidas en los

Apartados V.D.6.2(ii) y V.D.6.3 del Folleto de OPA).

Si se retirase la Oferta o ésta, en virtud de la normativa aplicable en las distintas jurisdicciones concernidas, quedase sin efecto por incumplimiento de cualquiera de las condiciones, Mittal Steel se reserva el derecho a lanzar una nueva Oferta, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, o a no lanzarla, según su propio criterio. Caso de retirarse la Oferta por parte de Mittal Steel, todos los Valores de Arcelor para los que se hubiese aceptado la Oferta y hubiesen sido ya traspasados a Mittal Steel serán inmediatamente devueltos a sus titulares; dichos valores serán acreditados, mediante el traspaso, en su caso a las cuentas de los intermediarios financieros ante los correspondientes depositarios de valores (*common securities depositaries*), en el plazo máximo de tres Días Hábiles a contar desde la publicación de la nota de prensa indicada. Los intermediarios financieros participantes en Iberclear deberán, a su vez y en el citado plazo de tres Días Hábiles, efectuar las anotaciones correspondientes en las cuentas de los titulares de Valores de Arcelor. Mittal Steel no compensará ni indemnizará a los titulares de valores de Arcelor por cualesquiera pérdidas o depreciación de los valores, o por la imposibilidad de vender sus valores.

(9) Garantía de la contraprestación en efectivo de la Oferta. Con el fin de garantizar la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta, la Sociedad Oferente, conforme dispone el artículo 11.2 RD 1197/1991, ha presentado ante la CNMV aval bancario irrevocable emitido por *Coöperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenban B.A. (Rabobank)*, a través de su sucursal en España, por un importe máximo de 4.875.000.000 euros.

(10) Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad Oferente para la financiación de la Oferta o, en su caso, de la Sociedad Afectada. En fecha 30 de enero de 2006, Mittal Steel suscribió un contrato de financiación con Goldman Sachs Credit Partners L.P., como Agente de la financiación (con sus modificaciones de fechas 3 de febrero de 2006 y 17 de febrero de 2006, el “Contrato de Financiación de la Adquisición”), y Goldman Sachs Internacional, Citigroup Global Markets Limited, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse (una filial de Credit Suisse Securities (USA) LLC) y HSBC Bank PLC, como aseguradores (*mandated lead arrangers*). El Contrato de Financiación de la Adquisición no está garantizado y concede unas líneas de financiación de hasta un máximo de 5.000 millones de euros (aproximadamente 6.000 millones de dólares estadounidenses) para hacer frente a la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta y a los costes asociados a la misma. La parte de las líneas de crédito que no se destine a la financiación de la contraprestación en efectivo de la Oferta y a los costes relacionados con ésta podrá ser dispuesta para refinanciar la deuda existente de Arcelor. Simultáneamente al Contrato de Financiación de la Adquisición, Mittal Steel suscribió un contrato de crédito de 3.000 millones de euros (aproximadamente 3.600 millones de dólares estadounidenses) con Goldman Sachs Credit Partners L.P. como agente (con sus modificaciones, el “Acuerdo de Refinanciación”), y Goldman Sachs Internacional, Citigroup Global Markets Limited, Société Générale Corporate & Investment Banking, Commerzbank Aktiengesellschaft, Credit Suisse Securities (Europe) Limited y HSBC Bank PLC, como aseguradores (*mandated lead arrangers*). La finalidad del Contrato de Financiación de la Adquisición es refinanciar los importes pendientes en virtud de la Línea de Crédito Puente de 2005, según se ha definido en el Folleto de OPA.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- (a) **Calendario tentativo de la Oferta** (Salvo en caso de que se produzca una extensión o reapertura del plazo de aceptación de la Oferta Europea, según lo descrito en el Apartado V.D.4. del Folleto de OPA) en cuyo caso se mantendrían los plazos indicados entre las actuaciones.

22 de mayo de 2006

Aprobación del Folleto de OPA por la CNMV

23 ó 24 de mayo de 2006

Publicación en España de al menos un anuncio de los requeridos por el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991

Apertura del plazo de aceptación de la Oferta Europea en España

16 de junio 2006

Junta de Accionistas de Mittal Steel para la aprobación de la Oferta y la emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel

29 de junio de 2006

Cierre del plazo de aceptación de la Oferta Europea y de la Oferta Americana

6 de julio de 2006

Centralización de las aceptaciones de la Oferta

13 de julio de 2006

Anuncio de los resultados de la Oferta

19 de julio de 2006

Emisión de las Nuevas Acciones de Mittal Steel, mediante escritura privada de emisión. Liquidación de la Oferta, con entrega de las Nuevas Acciones de Mittal Steel y pago de la Contraprestación en Efectivo de la Oferta. Admisión a cotización de las acciones de Clase A de Mittal Steel en las Bolsas Españolas, Euronext Brussels, Euronext Paris y la Bolsa de Luxemburgo.

- (b) **Procedimiento de aceptación y publicación del resultado de la Oferta.** A los efectos de la Oferta, el Agente Centralizador Global será Soci t  G n rale (el “Agente Centralizador Global”), que puede ser contactada a trav s del siguiente correo electr nico *tender.cent@socgen.com* y por fax al + 33.2.51.85.56.14, y el Agente Centralizador en Espa a ser  Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A. (el “Agente Centralizador Espa ol”). Para aceptar la Oferta Europea, los titulares de Valores de Arcelor que mantengan sus valores a trav s de intermediarios financieros (en Espa a, las entidades participantes en Iberclear), podr n completar el formulario de aceptaci n adjunto al Folleto de OPA (uno para la aceptaci n de las acciones de Arcelor y otro para la aceptaci n de las Obligaciones Convertibles), o un documento materialmente an logo y entregarlo a dichos intermediarios financieros antes de la finalizaci n del plazo de aceptaci n. En Espa a, los formularios de aceptaci n deber n en todo caso incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislaci n para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominaci n social, direcci n y N mero de Identificaci n Fiscal (NIF) o, en caso de no residentes en Espa a que no dispongan de NIF, n mero de pasaporte y su nacionalidad y, en caso de sociedades no residentes en Espa a, su domicilio social). Asimismo, dichas Declaraciones de Aceptaci n deber n incluir todos los elementos necesarios relativos a la titularidad de los valores de Arcelor para formalizar su transmisi n, seg n corresponda, a Mittal Steel. Los intermediarios financieros deber n notificar las correspondientes  rdenes de aceptaci n recibidas de titulares de Valores de Arcelor al Agente Centralizador correspondiente a cada jurisdicci n, seg n se describe a continuaci n. Los accionistas directamente registrados en el Registro de accionistas de Arcelor deber n notificar a Arcelor, en su condici n de entidad gestora de su registro de valores, su decisi n de aceptar la Oferta Europea, antes de

la finalización del plazo de aceptación de la Oferta. Se considerará que los accionistas de Arcelor que ofrezcan acciones de Arcelor de forma válida pero no hagan una elección explícita optan por acogerse a la Modalidad Primaria con contraprestación mixta en efectivo y canje. En ningún caso Mittal Steel aceptará Valores de Arcelor cuyas referencias de registro tengan fecha posterior a la terminación del plazo de aceptación. En consecuencia, los Valores de Arcelor objeto de las declaraciones de aceptación deberán haber sido adquiridos y registrados a nombre del transmitente como máximo el último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Los valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas a través de las entidades participantes en Iberclear quedarán inmovilizados, desde el mismo momento en que se produzca la declaración de aceptación, para su aplicación al resultado de la Oferta, sin perjuicio de la posibilidad de revocación, en los términos previstos en el Apartado V.D.3.5 del Folleto de OPA.

Todos los intermediarios financieros citados anteriormente deberán haber remitido las aceptaciones recibidas por tipo de modalidad de aceptación de la Oferta (y las eventuales revocaciones en su caso) al Agente Centralizador que corresponda, al cierre del tercer Día Hábil siguiente a la finalización del plazo de aceptación, siguiendo las indicaciones que haya formulado el Agente Centralizador correspondiente (que podrán establecer un plazo más breve), en concreto para las entidades participantes en Iberclear, el Agente Centralizador Español exigirá, a través de la oportuna instrucción remitida a través de Iberclear, que las aceptaciones le sean remitidas en el formato que indique, el Día Hábil siguiente a la finalización del plazo de aceptación, conforme a la práctica habitual española. La información sobre aceptaciones (y revocaciones) indicada anteriormente y recibida por los Agentes Centralizadores, así como por Arcelor en su condición de entidad gestora de los Registros de Arcelor, deberá notificarse por los Agentes Centralizadores y por Arcelor, respectivamente, al Agente Centralizador Global al cierre del cuarto Día Hábil siguiente a la finalización del plazo de aceptación. Una vez centralizada toda la información sobre aceptaciones relativa a la Oferta Europea y a la Oferta Americana por el Agente Centralizador Global en la forma anteriormente descrita, éste completará los procedimientos de prorrateo y asignación (según el Apartado V.D.1.3(d) del Folleto de OPA) y calculará los resultados agregados de la Oferta, desglosados por modalidad. El Agente Centralizador Global notificará dichos resultados a los Agentes Centralizadores, quienes, a su vez, los notificarán a las autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones dentro un plazo máximo de ocho Días Hábiles siguientes a la expiración del plazo de aceptación de la Oferta. Mittal Steel comunicará formalmente a la CNMV, en el plazo máximo de ocho Días Hábiles indicado, si la Condición de Aceptación Mínima a que se refiere el Apartado V.D.6.1 del Folleto de OPA se hubiere cumplido y, en caso contrario, si renunciase a la misma. Los resultados finales de la Oferta se publicarán en un plazo máximo de nueve Días Hábiles desde la expiración del plazo de aceptación de la Oferta, de forma coordinada en todas las jurisdicciones europeas concernidas, según se indica a continuación: (i) en España, por la CNMV, mediante su publicación en su sitio *web*, seguida de su ulterior publicación asimismo en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores españolas; (ii) en Luxemburgo, por Mittal Steel, mediante comunicado de prensa; (iii) en Bélgica, por Mittal Steel, mediante su publicación en un periódico de alcance nacional; (iv) en Francia, por Mittal Steel, mediante comunicado de prensa, así como mediante su publicación en los sitios *web* de la AMF y de Mittal Steel, y mediante publicación de anuncios en Euronext Paris. En el supuesto de que se extendiera o reabriera el plazo de aceptación según se describe en el Apartado V.D.4 del Folleto de OPA, se aplazarán todas las actuaciones (incluyendo la centralización de las aceptaciones por los Agentes Centralizadores y por el Agente Centralizador Global, la conclusión de los procedimientos de prorrateo y asignación, así como la notificación de los resultados a los Agentes Centralizadores y a las autoridades nacionales), así como la efectiva liquidación de la Oferta, hasta la finalización del plazo de aceptación prorrogado o reabierto del plazo de aceptación de la Oferta.

- (e) **Revocación de las Declaraciones de Aceptación.** Los titulares de Valores de Arcelor podrán revocar sus órdenes y retirar sus declaraciones de aceptación en cualquier momento hasta el último día del plazo de aceptación, incluida cualquier prórroga o reapertura de

dicho plazo (ver Apartado V.D.4 del Folleto de OPA). En particular, si durante el plazo de aceptación de la Oferta las autoridades competentes aprueban una oferta competidora o una oferta competidora mejorada sobre Arcelor, los accionistas de Arcelor que hayan entregado los Valores de Arcelor podrán retirar su aceptación. Como excepción, en Bélgica y Francia la aceptación de la Oferta quedará cancelada automáticamente en cuanto se presente una oferta competidora. La contraprestación de la Oferta podrá ajustarse, según se indica en el Apartado V.D.1 del Folleto de OPA, hasta el día anterior a la fecha de liquidación de la Oferta, inclusive. Según se describe con detalle en los Apartados V.D.1.1. y V.D.4 del Folleto de OPA, cualquier ajuste de los allí previstos facultará a los titulares de Valores de Arcelor que hubiesen presentado sus valores a la Oferta a revocar su aceptación.

- (d) **Plazo de aceptación de la Oferta.** El plazo de aceptación de la Oferta Europea, salvo en España, se inició el 18 de mayo de 2006, en Francia, Bélgica y Luxemburgo y finalizará el trigésimo (30º) Día Hábil siguiente a la fecha de inicio del plazo de aceptación (siempre que no sea festivo en España, Bélgica, Francia y Luxemburgo, en cuyo caso el plazo de aceptación finalizará el Día Hábil siguiente que no sea festivo en ninguna de las referidas jurisdicciones), esto es, el 29 de junio de 2006, sin perjuicio de lo que se indica en los párrafos siguientes. En España se iniciará coincidiendo con la publicación del primero de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Valores Españolas y en dos periódicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del RD 1197/1991, y finalizará en la misma fecha que en el resto de jurisdicciones de la Oferta Europea. La finalización del plazo de aceptación de la Oferta Europea y de la Oferta Americana coincidirán en el tiempo, así como la liquidación de las mismas.

De conformidad con la normativa aplicable, el plazo de aceptación de la Oferta podrá ampliarse como consecuencia de una oferta competidora o una mejora de la Oferta, otra modificación esencial de los términos y condiciones de la Oferta, la adopción por parte de Arcelor de medidas de defensa (que puedan dar lugar a un ajuste en los términos del Apartado V.D.1, o bien a la renuncia de la Oferta por parte de Mittal Steel) o, en cualquier caso, para cumplimiento de cualesquiera exigencias regulatorias aplicables (incluyendo las relativas a la Oferta Americana). La ley luxemburguesa que transpone la Directiva 2004/25/CE, *relativa a las ofertas públicas de adquisición*, pendiente de publicación para su entrada en vigor, contempla que en el caso de que Mittal Steel adquiriese el control sobre Arcelor como resultado de la presente Oferta (esto es, si Mittal Steel adquiriese el 33,3% de los derechos de voto de Arcelor), los restantes titulares de valores de Arcelor podrían aceptar la Oferta durante un plazo de quince días adicionales a contar desde la publicación del resultado de la Oferta (ver Apartado V.D.3.3). Dicha ley contempla el derecho de los restantes accionistas de una compañía luxemburguesa a vender sus acciones (*'compra forzosa'* en los términos de la Directiva) en caso de adquisición del 90% o más de los derechos de voto. Ver Apartado V.A.3.5.

- (e) **Liquidación de la Oferta.** Si la Oferta tiene resultado positivo, la fecha de liquidación de la Oferta tendrá lugar como máximo los trece Días Hábiles siguientes a la conclusión del plazo de aceptación de la Oferta (y en el supuesto de haberse prorrogado o reabierto el plazo de aceptación, desde la conclusión del período de prórroga o reapertura) esto es, en un plazo máximo de cuatro Días Hábiles tras la publicación de los resultados de la Oferta (ver Apartado V.D.3.3 del Folleto de OPA) mediante el correspondiente abono de la contraprestación de la Oferta por parte de cada intermediario financiero en las cuentas de los tenedores de valores aceptantes. La fecha de liquidación será la misma en España, Bélgica, Francia, Luxemburgo y en los Estados Unidos. En la fecha de liquidación de la Oferta, según se describe en el Apartado V.D.2.1 del Folleto de OPA, las Nuevas Acciones de Mittal Steel serán emitidas mediante documento privado en aplicación de un acuerdo del Consejo de Administración de Mittal Steel. En España, en la fecha de liquidación la entrega de las Nuevas Acciones de Mittal Steel como contraprestación en canje por los Valores de Arcelor que hayan aceptado la Oferta a través de Iberclear tendrá lugar mediante anotaciones en cuenta en el libro registro de Euroclear Nederland, donde se depositarán las Nuevas Acciones de Mittal Steel. (En el resto de jurisdicciones de la Oferta Europea se

realizará a través de las correspondientes cámaras de compensación y liquidación). Las Nuevas Acciones de Mittal Steel serán abonadas en la misma fecha en la cuenta correspondiente de Iberclear, que a su vez efectuará las anotaciones correspondientes en la cuenta del Agente Centralizador Español, en función del número de Valores de Arcelor presentados a través de Iberclear. En la fecha de liquidación, al Agente Centralizador Español le será entregada la parte de contraprestación en efectivo de la Oferta que en cada caso proceda. La parte en efectivo de la contraprestación en efectivo que deba liquidarse como contraprestación de los Valores de Arcelor presentados a través de Iberclear se depositará o acreditará ante el Agente Centralizador que corresponda a más tardar en la fecha de liquidación de la Oferta. Las Nuevas Acciones de Mittal Steel se entregarán y la contraprestación en efectivo se liquidará a los titulares de los Valores de Arcelor a cambio de sus Valores de Arcelor. En lo que respecta a los Valores de Arcelor gestionados a través de una entidad participante en Iberclear, el Agente Centralizador Español, en la fecha de liquidación, entregará las Nuevas Acciones de Mittal Steel y liquidará la contraprestación en efectivo a los intermediarios financieros participantes en Iberclear que hayan notificado una o más aceptaciones. Tales intermediarios financieros deberán, a su vez y en esa misma fecha, efectuar las anotaciones correspondientes en las cuentas de los titulares de Valores de Arcelor. Para mayor claridad, se deja constancia de que Mittal Steel solicitará la admisión a cotización de las acciones de Mittal Steel de Clase A, incluyendo las Nuevas Acciones de Mittal Steel con efectos a partir de la fecha de liquidación de la Oferta y en el momento de apertura de los mercados en dicha fecha.

- (f) **Plazo posterior de Oferta.** Si, producida la liquidación de la oferta, Mittal Steel adquiriese un mínimo de dos tercios del capital social de Arcelor y de los derechos de voto correspondientes, o más del 50% de los mismos si se presentaran una o más ofertas competidoras por los Valores de Arcelor, Mittal Steel podrá establecer, conforme lo dispongan las leyes y reglamentos aplicables, un plazo adicional de aceptación de la Oferta de diez Días Hábiles como mínimo. Mittal Steel tomará dicha decisión, en un plazo de diez Días Hábiles desde la fecha en la que se publiquen los resultados de la Oferta, según la forma indicada en el Apartado V.D.3.3 del Folleto de OPA. Si Mittal Steel así lo decidiese, publicará un comunicado de prensa anunciando la fecha de apertura y duración de dicho plazo posterior de Oferta. En el supuesto de que Mittal Steel adquiriese al menos el 90% de los Valores de Arcelor, Mittal Steel emitirá un comunicado de prensa anunciando el plazo posterior de Oferta de un plazo mínimo de quince Días Hábiles. Este plazo posterior de Oferta comenzará dentro del plazo de un mes desde la publicación de los resultados de la Oferta, según la forma indicada en el Apartado V.D.3.3. del Folleto de OPA, Mittal Steel emitirá un comunicado de prensa anunciando la fecha de apertura y la duración de dicho plazo posterior de Oferta. Durante cualquier plazo posterior de Oferta, Mittal Steel ofrecerá idéntica contraprestación a la ofrecida durante el plazo inicial de la Oferta, sujeto a los mismos mecanismos de ajuste *mutatis mutandis*, y aceptará diligentemente todos los Valores de Arcelor por los que se hayan aceptado la Oferta indicada durante ese plazo posterior de Oferta. Durante el plazo posterior de Oferta, la Oferta sólo estará sujeta a las condiciones establecidas en los Apartados V.D.6.2(ii) y V.D.6.3 del Folleto de OPA. Durante el citado plazo posterior de Oferta será de aplicación lo indicado anteriormente respecto de la revocación de las declaraciones de aceptación, si bien únicamente respecto de las aceptaciones presentadas durante dicho plazo posterior de Oferta. Mittal Steel aplicará a los Valores de Arcelor que se ofrezcan los mismos procedimientos de prorrateo y asignación previstos para el plazo inicial de aceptación de la Oferta a los fines de asegurar que el 75% de la contraprestación de la Oferta sean Nuevas Acciones de Mittal Steel y el 25% de la contraprestación restante se satisfaga en efectivo, con igual sujeción a ajuste según se indica en el Apartado V.D.1.1(d) del Folleto de OPA. Se establecerá un sistema de gestión y venta de fracciones (*exchange pool facility*) adicional para gestionar las fracciones de acciones resultantes de las aceptaciones habidas durante el citado plazo posterior, según se describe en el Apartado V.D.1.3 del Folleto de OPA. Los procedimientos de aceptación y liquidación descritos en el Apartado V.D.3 del Folleto de OPA serán de aplicación a las aceptaciones realizadas durante el plazo posterior de Oferta. Únicamente, en caso de darse las circunstancias descritas en el Apartado V.D.8 del Folleto de OPA podrá establecerse, en relación a la Oferta, un plazo posterior de Oferta.

- (g) **Costes de la transacción par a los titulares de valores.** Mittal Steel no se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta. Los intermediarios financieros recibirán una comisión neta de impuestos de 0,2 euros por cada acción de Arcelor para la que se haya aceptado la Oferta, con un importe mínimo de 10 euros por cuenta y hasta un importe máximo de 200 euros por cuenta. Dicha comisión no se abonará en el caso de que la Oferta se retire, venza o no prospere por cualquier razón. Dicha comisión se aplicará igualmente a las acciones de Arcelor presentadas por cuenta de los propios intermediarios financieros. Si se retirase la Oferta, todos los gastos en los que incurran los titulares de Valores de Arcelor con el fin de presentar sus Valores de Arcelor a la Oferta, así como los costes asociados con la devolución de dichos Valores de Arcelor a sus titulares, serán asumidos por Mittal Steel.

IV. OTRAS INFORMACIONES

- (a) **Factores de riesgo.** Véanse los correspondientes apartados del Folleto de OPA y del Folleto de Emisión elaborados por Mittal Steel a este respecto.
- (b) **Finalidad perseguida con la operación.** Mittal Steel considera que una mayor concentración dentro de la industria global del acero es muy deseable, además de inevitable. A pesar de la tendencia creciente hacia la concentración experimentada en los últimos años, el sector continúa siendo demasiado regional y fragmentado para los retos a los que tiene que hacer frente, tanto en relación con sus clientes en los mercados finales como con los proveedores de materias primas. Entre dichos retos se encuentra la necesidad de extenderse de forma enérgica a los mercados emergentes donde el crecimiento futuro será más importante, la necesidad de contar con mayores economías de escala en la utilización de las plantas de producción y en investigación y desarrollo (I+D) y los objetivos globales de reducir la volatilidad de los beneficios y crear un rendimiento sostenible del capital. La alta dirección de Arcelor ha hecho constar de forma similar la necesidad y conveniencia de la racionalización y concentración de la industria. En vista de las circunstancias, Mittal Steel considera que la integración de Mittal Steel y Arcelor (conjuntamente, el Grupo) tiene una sólida lógica estratégica y económica. Supone un cambio de ritmo en la concentración empresarial del sector que unirá a dos empresas, en gran medida complementarias, tanto en lo que respecta a la presencia geográfica como a la oferta de productos, para crear un proveedor global de acero con sede en Europa responsable de, aproximadamente, el 10% de la producción mundial de acero bruto. Con ello, Mittal Steel cree que la integración tendrá como resultado un mejor servicio a una base de clientes cada vez más globalizada, compras más eficaces procedentes de proveedores también concentrados, menores costes de producción, I+D consistente, mejor resistencia a la volatilidad que tradicionalmente ha sido un problema cíclico del sector y acceso mejorado a las oportunidades de crecimiento en las economías emergentes. Mittal Steel espera que esta unión genere sinergias en los costes por valor de unos 1.000 millones de dólares estadounidenses (830 millones de euros) al año para 2009 (aproximadamente el 1,5% de las ventas de la entidad resultante para 2005) como resultado de una combinación de los ahorros conseguidos en las compras y una mejora en la logística (600 millones de dólares estadounidenses), así como una optimización en la fabricación y procesos productivos (200 millones de dólares estadounidenses), *marketing* y *trading* (200 millones de dólares estadounidenses). Además, dado que existe un solapamiento muy limitado entre las instalaciones y operaciones ya existentes de los dos grupos, Mittal Steel no ve necesidad alguna en llevar a cabo importantes programas de reestructuración de empleo u otros cambios en los negocios ya existentes de Arcelor, aparte de los que ya han sido anunciados por la dirección de Arcelor. Mittal Steel tiene previsto respetar la totalidad de los compromisos sociales de Arcelor, mantener y posiblemente ampliar el papel en I+D de Europa en una compañía aún más global, continuar sus colaboraciones con laboratorios públicos y universidades, así como con las inversiones para mantener unos altos niveles de rendimiento en las instalaciones existentes. Si finalmente la aceptación de la Oferta es inferior al 50% del capital social total emitido y de los derechos de voto de Arcelor, tal como se requiere para cumplir con la Condición de Aceptación Mínima descrito en el

Apartado V.D.6.1 del Folleto de OPA, Mittal Steel tendrá derecho a renunciar a dicha condición y comprar los valores que hubieran aceptado la Oferta. Dicha decisión dependerá de una evaluación de las circunstancias concurrentes en ese momento. No obstante, en tal caso, Mittal Steel sería un importante accionista de Arcelor y existiría una buena fundamentación para la cooperación entre las dos empresas, lo que les permitiría alcanzar una parte importante de los beneficios mutuos que se describen en el Folleto de OPA.

(c) **Intenciones de futuro de la Sociedad Oferente.** A continuación, se hace constar que para el caso de que la Oferta finalice con resultado positivo, Mittal Steel tiene intenciones de llevar a cabo actuaciones en las siguientes materias:

(i) Gobierno corporativo del Grupo y de Arcelor

Cuestiones generales: composición del Consejo de Administración. El objetivo de Mittal Steel es que el Consejo de Administración de la matriz última del Grupo: (i) siga formado por una mayoría de consejeros independientes (no ejecutivos); (ii) refleje la diversidad geográfica del Grupo y de sus accionistas; (iii) incluya varios consejeros, nombrados previa designación por o en nombre de los empleados del Grupo; y (iv) continúe contando con un Comité de Auditoría, un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneración, compuestos únicamente por consejeros independientes.

Accionista Mayoritario. Asumiendo una aceptación del 100% de la Oferta, el Accionista Mayoritario dispondría del 63,7% de los derechos de voto, según se describe en el Folleto de OPA.

Reducción de los derechos de voto inherentes a las acciones ordinarias de Clase B. Dado que la base de accionistas de Mittal Steel sufrirá un cambio notable como resultado de la transacción, el Accionista Mayoritario se ha comprometido, siempre que se concluya la Oferta y la consiguiente emisión de Nuevas Acciones de Mittal Steel para su canje por acciones de Arcelor, a reducir los derechos de voto múltiples inherentes a sus acciones ordinarias de Clase B de diez votos a dos.

(ii) Intenciones en materia de gobierno corporativo de Arcelor. Mittal Steel revisará en mayor o menor grado la estructura y composición del Consejo de Administración de Arcelor en función del nivel de participación de Mittal Steel en Arcelor tras completar la Oferta. La representación de Mittal Steel en el Consejo de Administración de Arcelor será proporcional a su participación en el capital social.

(iii) Intenciones relativas al personal y alta dirección. El solapamiento operativo existente entre Arcelor y Mittal Steel es muy limitado, lo que permite aprovechar las virtudes de ambas organizaciones. Por esta razón, no se espera que la unión de las dos empresas cause una reducción de los niveles de empleo. Por el contrario, proporcionará una fuerte plataforma de crecimiento que, a su vez, ofrecerá continuas oportunidades de creación de empleo a nivel mundial. Los detalles concretos relativos a la nueva estructura organizativa del Grupo tendrán que prepararse en reuniones con la alta dirección de ambos grupos, ofrezca el nivel máximo de servicio para sus clientes y despliegue el talento y habilidades del Grupo de la mejor manera posible. Aún no se ha tomado ninguna decisión con respecto a la asignación de responsabilidades directivas en el seno del nuevo Grupo. Mittal Steel adjudicará en cualquier caso la responsabilidad directiva en función de las mejores capacidades disponibles en Mittal Steel y Arcelor, y la previsión actual es que un número considerable de cargos directivos del nuevo Grupo se asignará a miembros de la actual dirección de Arcelor.

(iv) Intenciones relativas a la reestructuración societaria. Mittal Steel está estudiando distintas opciones para racionalizar la estructura del Grupo tras la adquisición, como la fusión de Mittal Steel en Arcelor o la fusión de Mittal Steel y Arcelor mediante la

creación de una nueva sociedad instrumental (ya sea en forma de Sociedad Europea (SE) u otra), trasladar la sede social de Mittal Steel o las oficinas centrales corporativas y/u operativas a Luxemburgo. Independientemente de la estructura que se decida, se prevé que la compañía matriz del Grupo tenga su dirección y sede social en Luxemburgo.

- (v) Intenciones referentes a la eventual adquisición de participaciones minoritarias (*buy-out*) y a la exclusión de cotización de los valores. La intención de Mittal Steel es adquirir la totalidad de las acciones en circulación de Arcelor. Si quedasen acciones en circulación después de la ejecución de la Oferta, Mittal Steel considerará múltiples opciones para obtener la propiedad del capital social de Arcelor en su totalidad, incluido cualquier procedimiento disponible en derecho de compra o venta total o forzosa de las acciones, fusión o cualquier otra forma de reorganización societaria, en los términos previstos en el Apartado V.A.3.5. En el caso de que Mittal Steel no consiga la propiedad de todo el capital de acciones de Arcelor y dependiendo del grado del resultado de la Oferta, Mittal Steel considerará, igualmente, si mantiene o no la cotización de las acciones de Arcelor en cualquiera de las bolsas de valores en las que cotiza actualmente. Mittal Steel buscaría con probabilidad excluir de cotización las acciones de Arcelor si la difusión y el volumen de negociación tras completar la Oferta fueran bajos. Esto exigiría la aprobación de las autoridades regulatorias de los mercados de valores de Bélgica, Francia, Luxemburgo y España, y se llevaría a cabo de forma coordinada entre todas estas jurisdicciones.
 - (vi) Intenciones referentes a los planes de opciones sobre acciones de Arcelor. Véase el Apartado V.A.3.6 del Folleto de OPA.
 - (vii) Política de dividendos. Si concluye con la oferta de Mittal Steel sobre Arcelor con resultado positivo, está previsto que el Grupo adopte una política de dividendos, tendente a distribuir alrededor del 25% de los beneficios netos anuales a sus accionistas.
 - (viii) Cotización en bolsa de Mittal Steel. Con sujeción a que la Oferta culmine con un resultado positivo (es decir que la Oferta no se retire o que no caduque de acuerdo con la normativa vigente), Mittal Steel solicitará la admisión a cotización de sus acciones ordinarias de Clase A en Euronext Brussels, Euronext Paris, Luxembourg Stock Exchange y las Bolsas de Valores españolas, además de mantener la cotización actual en las Euronext Amsterdam y NYSE, de forma efectiva desde la fecha de cierre de la Oferta.
 - (ix) Adquisición obligatoria de las participaciones minoritarias en Arcelor Brasil, S.A. y Acesita, S.A., las dos filiales brasileñas de Arcelor. Arcelor Brasil, S.A. y Acesita, S.A. son dos compañías brasileñas que cotizan en la Bolsa de Valores de São Paulo (BOVESPA). Arcelor posee aproximadamente un 66% de las acciones con derecho de voto en circulación de Arcelor Brazil S.A. Tras la oferta para la adquisición de las acciones con derecho de voto de Acesita, S.A., que todavía no poseía y que concluyó el 26 de abril de 2006, Arcelor cuenta, directa o indirectamente, con aproximadamente el 56% del capital social (representado por acciones ordinarias con derecho de voto y acciones preferentes sin voto) y aproximadamente el 91% de las acciones con derecho de voto. Adicionalmente, Arcelor anunció el 30 de marzo de 2006 una oferta de adquisición sobre las acciones de Acesita S.A que no posee. El Artículo 254-A de la Ley de Sociedades brasileña exige que, en el caso de una adquisición directa o indirecta del control de una empresa cotizada en Brasil, el adquirente realice una oferta por todas las acciones con derecho a voto que no controle todavía.
- (e) **Incidencia de las normas de defensa de la competencia.** La Oferta Pública de Adquisición de acciones se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del

Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, *sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas*, conforme al cual la operación debe ser notificada a la Comisión Europea. Adicionalmente, la presente operación ha requerido de la previa notificación a (i) las autoridades de defensa de la competencia estadounidenses, de conformidad con la *Hart-Scott-Rodino Act*, y a (ii) las autoridades de defensa de la competencia canadienses, de conformidad con la Ley canadiense para la Defensa de la Competencia (*Competition Act*). Existen otras jurisdicciones en todo el mundo que también tienen legitimación para revisar la transacción bajo sus propias leyes antimonopolio. En consecuencia, Mittal Steel ha presentado los documentos pertinentes en Bosnia-Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Rumania, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, China y Colombia y espera hacer lo propio en Méjico cuando corresponda.

V. DISPONIBILIDAD DEL FOLLETO DE OPA Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden obtenerse copias del presente Folleto de OPA sin cargo alguno en la CNMV, las Bolsas de Valores españolas, Caja Madrid Bolsa, en el domicilio social y sitio *web* de Mittal Steel (www.mittalsteel.com), así como en la sede social de Arcelor España, S.A. (*calle Albacete, 9, 28029, Madrid*).
